Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, miércoles 13 de mayo de 1964 — Número 20.417

Secretaría de Obras Públicas

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.219. — Bs. As., 5|5|64.

VISTO el Expediente Nº 366|964 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se propone la designación del señor Presidente del Directorio de la Dirección Nacional de Vialidad, Ingeniero Dn. Enrique Pedro Julio Laiseca para asistir, en calidad de Delegado, al XII Congreso Internacional de Carreteras patrocinado por la Asociación Internacional Permanente de los Congresos de la Ruta (París) y organizado por el Comité Italiano, a realizarse en Roma (Italia) del 10 al 17 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el propósito fundamental que persigue el Congreso citado es el de tratar argumentos concernientes a las construcciones de carreteras y el tránsito vial, preestablecidos y debatidos el año próximo pasado, en sede nacional, por los países adheridos a la Asociación; entre ellos el nuestro;

Que la circunstancia señalada, aunada a que la jerarquía e importancia técnica que posee permitirá recoger antecedentes de positivos beneficios para la vialidad argentina, que podrán luego aplicarse a las realizaciones que se llevan a cabo, hace ineludible nuestra participación;

Que ello con tanta mayor razón, por cuanto el señor Presidente del Directorio de la Dirección Nacional de Vialidad es miembro nato de la expresada Asociación Internacional;

Que la comisión de que se trata adquiere carácter de excepción por las razones expuestas y su cumplimiento se halla encuadrado en las prescripciones de los artículos 2º y 4º del Decreto Nº 11.000|58, así como también motivará una inversión reducida para la nombrada Repartición;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Delegado para asistir al XII Congreso Internacional de Carreteras a celebrarse en Roma (Italia), del 10 al 17 de mayo del año en curso, al señor Presidente del Directorio de la Dirección Nacional de Vialidad, Ingeniero Dn. Enrique Pedro Julio Laiseca (Matrícula Nº 2.722.678, D. M. 43, Clase 1901, Cédula de Identidad Nº 349.464, Policía Córdoba), autorizando a la expresada Repartición a destacarlo en comisión.

Art. 2º — El tiempo de duración de la misión encomendada no excederá de treinta (30) días.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a anticipar al nombrado funcionario, en concepto de viáticos, el importe de cuatro mil doscientos pesos moneda nacional ($ 4.200.— m|n.) diarios, durante el lapso fijado por el artículo que precede, así como también a extender las órdenes de pasaje que demande su traslado por vía aérea.

Art. 4º — El importe total resultante del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede, será atendido por la expresada Dirección Nacional, con cargo a la partida: 2 — 5 — 200 — 71 — 54 — 9 — 182 — 7 — 152 — 269 — 0 — "Estudios, Comisiones o Misiones Especiales" - Presupuesto 1964.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Miguel A. Martínez

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 2.994. — Bs. As., 24|4|64.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública contrató los servicios del doctor Manuel Fernández Aparicio, para desempeñarse como Delegado Sanitario Federal en la Provincia de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que tal contratación se efectuó de acuerdo con la autorización acordada a dicho Departamento de Estado mediante Decreto Nº 2.582 del 10 de abril de 1964;

Que el causante revista en el Ministerio aludido en un cargo correspondiente a la Clase "C" — Grupo IV, Item 681;

Que en consecuencia es necesario establecer que la designación del mismo en calidad de contratado, deberá ser considerada con retención de su cargo presupuestario;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la designación en calidad de contratado dispuesta a favor del doctor Manuel Fernández Aparicio (Legajo Nº 21.211; clase 1904; D. M. 19; M. I. Nº 1.093.419; C. I. Nº 62.597, Policía de La Pampa), para desempeñarse como Delegado Sanitario Federal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en la Provincia de La Pampa, debe ser considerada con retención del cargo que el mismo ocupa en la clase "C" — Grupo IV, Item 681.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Energía y Combustibles

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Licencia.

DECRETO Nº 2.528. — Bs. As., 8|4|64.

VISTO el Expediente Nº 509.097|64, de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, mediante el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales gestiona el otorgamiento de tres (3) meses de licencia extraordinaria con goce de haberes en favor del agente de esa Empresa doctor Manuel Víctor Sanguinetti, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión de referencia es motivada como consecuencia de que el citado profesional ha sido invitado por los doctores Vernon Luck y Joseph H. Boyes, médico director y jefe del servicio de "Cirugía de la mano", respectivamente, del Orthopaedic Hospital de la ciudad de Los Angeles (EE. UU. de América);

Que en nuestro país esta especialidad, relativamente nueva, no cuenta con centros importantes dedicados a su estudio y desarrollo, en marcado contraste con los EE. UU. de América que marcha a la vanguardia de la misma;

Que los conocimientos especializados sobre "Cirugía de la mano" a adquirir por el citado profesional, posibilitarán la elevación del nivel técnico que hace a su especialidad;

Que esa circunstancia se ha de traducir en positivo y real beneficio para el servicio, por cuanto esos conocimientos reportarán una valiosa contribución en la mejor aplicación de su función específica;

Que, por otra parte, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ha considerado que el presente caso puede calificarse de "interés nacional" en los términos de las disposiciones legales vigentes;

Que en mérito a lo reseñado, resulta procedente proveer de conformidad, toda vez que esta situación es de las que prevé el artículo 29º del Decreto 8.567|61;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Concédese tres (3) meses de licencia extraordinaria con goce de haberes para realizar un viaje de estudio a los Estados Unidos de América al agente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, doctor Manuel Víctor Sanguinetti (clase 1930, M. I. 5.566.332, D. M. 68), a efectos de concurrir al Orthopaedic Hospital de Los Angeles, California, para adquirir conocimientos especializados sobre "Cirugía de la mano"

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, Asistencia Social y Salud Pública y Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Arturo Oñativia. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Antulio F. Pozzio.

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prorrógase el plazo fijado por el artículo 3º del Decreto Nº 1.106|63.

DECRETO Nº 3.091. — Bs. As., 28|4|64

VISTO el presente Expediente letra S. C. número 15.789, año 1964 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones por el que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones solicita una prórroga al plazo acordado en el Decreto Nº 1.106 de fecha 29 de noviembre de 1963, para elevar las medidas de orden estatutario que garanticen su continuidad administrativa y,

CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible necesidad introducir modificaciones al régimen estatutario de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, a fin de lograr el alto grado de eficiencia que requiere el servicio telefónico por su gravitación preponderante en la actividad económica del país, lo que determina la conveniencia de ampliar el plazo acordado para concretar las medidas reorganizativas que aseguren esa finalidad;

Por ello, en razón de facultades propias

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de treinta días el plazo acordado en el artículo 3º del Decreto Nº 1.106|63, para que el señor Presidente de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones en su carácter de Interventor, eleve a la Presidencia de la Nación, por la vía jerárquica, correspondiente, las modificaciones de orden estatutario que adecuen el desenvolvimiento del ente a las necesidades de una eficiente explotación telefónica.

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. **88-4328**) — Informes y Biblioteca (T. E. **87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (T. E. **87-4896**) Mesa de Entradas (T. E. **88-4437**) — Expedición (T. E. **87-2830**). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|5|64 (56 Páginas)

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.963. — Bs. As., 24|4|64.

VISTO el presente Expediente número 50.491|64, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y la señorita María Elba Ferrara, del que se solicita aprobación, y CONSIDERANDO: Que es necesario contar con el concurso de la agente mencionada para colaborar en las tareas que hacen al cometido específico de la Sindicatura General de Empresas del Estado; Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, corresponde auspiciar su aprobación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales que forma parte del presente, celebrado entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y la señorita María Elba Ferrara, por el lapso e importe que se indica en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo 1º, que asciende a la suma total de Noventa Mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000.—), será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 643|335, Principal 35, Subprincipal 108, Parcial 276, Subparcial 6636, del Presupuesto 1964 y el similar de 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y la señorita María Elba Ferrara (Clase 1935, L. C. 1.156.594), domiciliada en la calle Corrientes Nº 2339, 4º piso, Depto. F., Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional. — Primero: El Subsecretario, en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios de la señorita María Elba Ferrara, en adelante la contratada, para colaborar en las tareas que hacen al cometido específico de la Sindicatura General de Empresas del Estado. — Segundo: La Subsecretaría asigna y la contratada acepta como retribución de sus servicios el pago de la remuneración mensual de Quince Mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—). — Tercero: La remuneración asignada no estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social. — Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificada la contratada de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más, de común acuerdo entre las partes. — Quinto: La contratada acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o de la contratada, según sea el caso. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder de la contratada, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.729. — Bs. As., 16|4|64.

VISTO el presente Expediente número 50.312|64, por el cual se da cuenta de los contratos de servicios personales celebrados ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y los señores: Benjamín Salomón Zolty, Horacio Katz, José Alberto Bronfman y Juan Gregorio Velázquez Cabanillas, de los que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de los agentes mencionados para colaborar en las tareas de estructuración y organización de la Sindicatura General de Empresas del Estado;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con las medidas de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de servicios personales que forman parte del presente, celebrados entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y los señores: Benjamín Salomón Zolty, Horacio Katz, José Alberto Bronfman y Juan Gregorio Velázquez Cabanillas, respectivamente, por los períodos e importes que se mencionan en cada uno de ellos.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que alude el artículo 1º que asciende a la suma total de seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 660.000) será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 643|335 - Principal 35 - Subprincipal 108 - Parcial 276 - Subparcial 6636 del Presupuesto 1964 y el similar de 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y el ingeniero civil, don Horacio Katz (Clase 1934, D.M. Bs. As., L.E. Nº 4.135.711), domiciliado en la calle Las Heras 2351, piso 6º, Capital Federal, por otra parte, se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional. — Primero: El Subsecretario, en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios del señor Horacio Katz en adelante el contratado, para colaborar en las tareas de estructuración y organización de la Sindicatura General de Empresas del Estado. — Segundo: La Subsecretaría asigna y el Contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—). — Tercero: La remuneración asignada no estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social. — Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificado el contratado de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más de común acuerdo entre las partes. — Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o del contratado, según sea el caso. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimido por Tribunales Judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder del contratado, en Buenos Aires, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y el Perito Mercantil don Benjamín Salomón Zolty (Clase 1939, D.M. Bs. As., L.E. 4.296.519), domiciliado en la calle Maturín 2349, piso 1º, Capital Federal, por otra parte, se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional. — Primero: El Subsecretario, en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios del señor Benjamín Salomón Zolty en adelante el contratado, para colaborar en las tareas de estructuración y organización de la Sindicatura General de Empresas del Estado. — Segundo: La Subsecretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—). — Tercero: La remuneración asignada no estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social. — Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificado el contratado de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicio, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más de común acuerdo entre las partes. — Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o del contratado, según sea el caso. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder del contratado, en Buenos Aires, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y el señor Juan Gregorio Velázquez Cabanillas (Cl. 1936, D. M. 22, L. E. Nº 5.282.394), domiciliado en la calle Tacuarí 1314, piso 3º, Cap. Federal, por otra parte, se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional. — Primero: El Subsecretario, en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios del señor Juan Gregorio Velázquez Cabanillas en adelante el contratado, para colaborar en las tareas de estructuración y organización de la Sindicatura General de Empresas del Estado. — Segundo: La Subsecretaría asigna y el Contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—). — Tercero: La remuneración asignada no estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social. — Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificado el contratado de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicio, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más de común acuerdo entre las partes. — Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o del contratado, según sea el caso. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder del contratado, en Buenos Aires, a los tres (3) días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y el doctor en Ciencias Económicas, don José Alberto Bronfman (Clase 1932, D.M. Bs. As., L.E. 4.079.649), domiciliado en la calle Rivadavia 6127, Piso 4º, Cap. Fed., por otra parte, se conviene celebrar el presente contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional. — Primero: El Subsecretario, en adealnte la Subsecretaría, contrata los servicios del señor José Alberto Bronfman en adelante el contratado, para colaborar en las tareas de estructuración y organización de la Sindicatura General de Empresas del Estado. — Segundo: La Subsecretaría asigna y el Contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—). — Tercero: La remuneración asignada no estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social. — Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificado el contratado de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más de común acuerdo entre las partes. Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o del contratado, según sea el caso. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder del contratado, en Buenos Aires, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Entre el Secretario de Estado de Hacienda de la Nación quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y el señor Francisco José Maldonado Moreno (Clase 1901, D. M. 33, L. E. Nº 2.138.290), domiciliado en la calle Arenales Nº 2370, 5º piso, C., Capital Federal, por otra parte, se conviene celebrar el presente contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional. — Primero: El Secretario contrata los servicios del señor Francisco José Maldonado Moreno para colaborar directamente con la Comisión Interventora de la Dirección Nacional de Aduanas en las funciones de Director de la Escuela Nacional de Aduanas. — Segundo: El Secretario asigna y el señor Francisco José Maldonado Moreno acepta como retribución de sus servicios la suma total de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—) pagaderos a razón de Veinticinco mil pesos moneda nacional (mn. 25.000.—) mensuales. — Tercero: La remuneración del señor Francisco José Maldonado Moreno no estará sujeta a descuentos jubilatorios para el Instituto Nacional de Previsión Social. — Cuarto: El señor Francisco José Maldonado Moreno acepta todas las reglamentaciones, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por el Secretario y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Quinto: La duración del presente contrato será de seis (6) meses y su vigencia tendrá comienzo a partir del 1º de marzo de 1964. — Sexto: El contratante como así también el contratado podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial, sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte del contratante o contratado, según sea el caso. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder del Secretario y el duplicado en poder del señor Francisco José Maldonado Moreno, en Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR.

Embajador en Austria.

DECRETO Nº 3.196 — Bs. As., 5|5|64.

Atento a razones del servicio diplomático.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Austria, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. José Peco.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR.

Embajador en Bulgaria.

DECRETO Nº 3.195 — Bs. As., 5|5|64.

Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bulgaria, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Javier Teodoro Gallac.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES DE HONOR.

DECRETO Nº 3.197 — Bs. As., 5|5|64.

VISTO:

La llegada a la República, de la Misión Económica y de Amistad de la República de China, y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de satisfacción para el Gobierno argentino la visita de dichos huéspedes, porque contribuirá a afianzar en más los vínculos que nos unen a la República de China, y que, además los distinguidos huéspedes estudiarán durante su estadía las posibilidades de incrementar nuestras relaciones comerciales y culturales,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Art. 1º. — Declaranse huéspedes de honor del Gobierno argentino mientras dure su estadía en el país, a los miembros de la Misión Económica y de Amistad de la República de China, encabezada por S. E. el señor Ministro de Estado Peh Yuan Hsu.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Régimen de incompatibilidades del personal.

DECRETO Nº 3.212. — Bs. As., 5|5|64.

VISTO la propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 8.566|61, lo determinado en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 6.666|57 (art. 6º, inc. i) y l), y lo prescripto en el inciso e) del artículo 6º de la reglamentación aprobada por Decreto Nº 1.471|58, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a principios de ética administrativa resulta apropiado investir de un máximo de garantías de objetividad e imparcialidad al personal profesional universitario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que, por su situación de revista, está llamado a actuar en función de asesor legal, dictaminante, resolutor o cargo equivalente;

Que en tal sentido, y referido al personal de que se trata, es necesario determinar concretamente aquellas actividades que, dando origen a incompatibilidades morales, afectan la equidad necesaria en el ejercicio de las funciones antes señaladas:

Que dada la finalidad perseguida resulta conveniente establecer un régimen de incompatibilidad como el comentado, tanto en la esfera administrativa como así también, en determinadas circunstancias, declarar comprendido dentro del mismo el ejercicio profesional en el fuero laboral de la Justicia, cualquiera sea la jurisdicción, a efectos de que el personal en cuestión —para seguridad de los administrados— goce de la más absoluta libertad de criterio en el desempeño de su cargo;

Que, igualmente, es aconsejable comprender en el régimen al personal jerárquico, técnico y administrativo del mismo Ministerio que, en razón de sus funciones jurisdiccionales, de dirección, supervisión, fiscalización, inspección, etcétera, deban mantener trato oficial con personas jurídicas o gremiales, o con entes cuya autoridad de aplicación sea el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por intermedio de sus organismos centralizados, autónomos o colegiados, conforme disponen las leyes respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase incompatible para el personal profesional universitario que revista en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el desempeño del cargo de asesor letrado, dictaminante, resolutor o cargo equivalente, de los organismos centralizados, autónomos o colegiados de dicho Departamento de Estado, con el asesoramiento, representación o patrocinio de asociaciones profesionales de trabajadores o empleadores, ya sea a título gratuito u oneroso, en jurisdicción administrativa o ante los Tribunales del fuero laboral.

Art. 2º — Declárase incompatible para el personal jerárquico, técnico y administrativo de los organismos centralizados, autónomos o colegiados del mismo Ministerio, que en razón de su cargo ejerza funciones jurisdiccionales, de dirección, supervisión, fiscalización o inspección, el mantener vinculaciones, honorarias o retribuidas, con cualquier tipo de entes o asociaciones fiscalizadas por el Ministerio o personas visibles o jurídicas que sean parte en actuaciones que tramiten ante el mismo, como así también sociedades o grupos de empleadores.

Art. 3º — El personal comprendido en los artículos precedentes deberá, dentro de los treinta días, declarar bajo juramento no encontrarse incluido en las disposiciones de este decreto.

Art. 4º — Los casos no previstos en el presente, serán resueltos por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — El personal incurso en las incompatibilidades dispuestas se hará pasible a las sanciones establecidas en el art. 37, inc. h) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Créase

DECRETO Nº 3.266. — Bs. As., 7|5|64.

VISTO:

Que el alto desarrollo alcanzado por la cultura dentro de las fronteras del país, como la gran repercusión que sus manifestaciones nacionales logran en los centros de mayor y más evolucionada tradición cultural en el mundo, patentizadas incluso por los premios y galardones obtenidos en la esfera internacional, aconsejan estructurar los organismos oficiales relacionados con esa materia en un nivel de Subsecretaría de Ministerio;

Que esa es la experiencia recogida en países particularmente conocidos por su quehacer cultural, en algunos de los cuales todo lo relacionado con dicho tema se nuclea y es gobernado por un ministerio de cultura, estando en los restantes a cargo de una subsecretaría;

Que el crecimiento operado en nuestra organización administrativa en punto a agencias gubernamentales e instituciones a aquélla relacionadas, que se dedican a la conservación, difusión y promoción de la cultura, requiere la reunión de las mismas en una estructura racional y coherente que permita mejorar los esfuerzos evitando las duplicidades antieconómicas y aprovechando de una manera más adecuada nuestro patrimonio cultural y nuestros recursos humanos en ese campo;

Que hace más de un cuarto de siglo ya se advertía la conveniencia de llevar a rango de subsecretaría todo lo relacionado con las bellas artes, según iniciativa que cupiera al entonces diputado nacional Martín S. Noel en el año 1938, quien para proponerlo se fundamentaba en lo que era una madura experiencia extranjera sobre la base de realidades semejantes a la argentina;

Que con la creación de una Subsecretaría de Cultura se posibilitarán al máximo las tareas creativas e investigadoras, cumpliéndose de una manera mejor una de las misiones del Estado como es la promoción integral de la cultura;

Que, asimismo, ello posibilitará acentuar a través de todo el territorio de la República, con un amplio sentido federalista, el estímulo, conservación y difusión de las altas expresiones del espíritu,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase dentro de la órbita del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación la Subsecretaría de Cultura, de la que dependerá la actual Dirección General de Cultura.

Art. 2º — Asimismo dependerán directamente de la Subsecretaría de Cultura los siguientes organismos: Instituto Nacional de Cinematografía, Instituto Nacional Sanmartiniano, Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico, Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico "Profesor José M. Jorge", Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO y la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, con todos los Museos Históricos Nacionales sobre los que ejerce superintendencia técnica.

Art. 3º — Todos los asuntos que tramiten las Academias Nacionales ante el Poder Ejecutivo Nacional se canalizarán por conducto de la Subsecretaría de Cultura.

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto en el presente decreto, el Ministerio de Educación y Justicia someterá a consideración del Poder Ejecutivo, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, el pertinente reajuste de su presupuesto, sin alterar los totales autorizados.

Art. 5º — El Ministerio de Educación y Justicia elevará en su oportunidad la planta funcional y reglamentación interna de la Subsecretaría de Cultura.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 2.957. — Bs. As., 24|4|64.

VISTO el Expediente Nº 60.337|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas mediante el cual se gestiona la cesantía de agentes de su dependencia; CONSIDERANDO: Que la medida solicitada obedece a que los causantes han incurrido en inasistencias injustificadas por un término superior a los diez (10) días; Que, por tal circunstancia, se hallan comprendidos en las determinaciones del artículo 37 —inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declaranse cesantes en la Secretaría de Estado de Obras Públicas a los agentes (E-IV), D. José Sánchez (Matrícula 4.476.290), (E-V), Don Juan Antonio Leiva (Mat. 4.139.635), (E-V), D. Alfonso Lucio Corbo (Mat. 6.007.678), (E.V), D. Nieves Humberto Ledesma (Mat. 5.892.068) y (F-V), Don Belardino Proietti (C. I. 4.001.475, Pol. Cap. Fed.) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, y al agente (D-III), D. Guillermo Moisés Lapuschin (Mat. 4.136.085) de la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores y Granos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez

Ministerio del Interior

MIGRACIONES

DECRETO Nº 2.953. — Bs. As., 24|4|64.

VISTO el Expediente número 27.254-M-1956 del Ministerio del Interior, relacionado con las gestiones realizadas por el señor Antonio Muzzupappa en favor de la radicación definitiva en el país de su esposa, doña Dominga Muzzupappa e hijo Francisco Antonio Muzzupappa, y CONSIDERANDO: Que originariamente, fue desestimado el ingreso de ambos en razón del estado de salud del menor Francisco, quien se encuentra afectado por "anemia mediterránea", enfermedad trasmisible pero de carácter no infecto-contagiosa que le comprende en las inhabilitaciones determinadas por el decreto reglamentario de la Ley número 817, texto ordenado; No obstante ello, los causantes arribaron al país en noviembre de 1961, ocasión en que el recurrente pone una vez más de manifiesto su preocupación y sus sentimientos al solicitar la radicación definitiva en el país de los mismos; Que el examen de laboratorios refleja —no obstante el carácter crónico de la enfermedad— que su evolución en nuestro medio ha sido favorable; Que esta circunstancia, unida a la situación especial de la familia aconseja resolver en el caso con amplio sentido humanitario y con carácter de excepción haciendo lugar a su integración total y definitiva en nuestro medio; Por todo ello y atento lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación al dictaminar en el presente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la radicación definitiva en el país de doña Dominga Muzzupappa de Muzzupappa e hijo Francisco Antonio Muzzupappa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL FISCAL

Mantiénense diversos beneficios en las remuneraciones de dos funcionarios.

DECRETO Nº 2.964. — Bs. As., 24|4|64.

ATENTO las designaciones efectuadas por Decretos Nros. 1.993 y 2.471 de fechas 19 de marzo y 8 de abril de 1964, a favor de los funcionarios doctor Manuel García Reynoso y señor Héctor Pastene, Vocal del Tribunal Fiscal de la Secretaría de Estado de Hacienda y Vicesuperintendente de Ahorro y Préstamo, organismo descentralizado del Ministerio de Economía, respectivamente; y CONSIDERANDO: Que con anterioridad a las fechas de aquellos nombramientos, los citados funcionarios revistaban como Clase A - Grupo I de la Subsecretaría del Ministerio de Economía (Director General de Asuntos Jurídicos) y Clase A - Grupo I (Director General) de la Subsecretaría de la Secretaría de Estado de Hacienda; Que, estando en ejercicio de las funciones indicadas en el considerando que antecede, los mismos se encontraban comprendidos en los beneficios a que se refieren los Decretos números 8.534|61, 11.182|61, 9.353|62 y artículo 2º del Decreto 830|63; Que, frente a las nuevas designaciones, corresponde establecer que el doctor García Reynoso y el señor Pastene, mantendrán los beneficios mencionados precedentemente, debiendo imputarse los importes respectivos, a partir del 1º de abril de 1964 y 1º de noviembre de 1963 —fechas en que asumieron sus funciones en sus actuales destinos—, con cargo a los presupuestos de la Secretaría de Estado de Hacienda y Superintendencia de Ahorro y Préstamo, respectivamente; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el Vocal del Tribunal Fiscal de la Secretaría de Estado de Hacienda, doctor Manuel García Reynoso (C. 1906, D. M. 1, M. 89.794) y el Vicesuperintendente de Ahorro y Préstamo del Ministerio de Economía, señor Héctor Pastene (Clase 1912, D. M. 1. M. 116.565), mantendrán los beneficios a que se refieren los Decretos Nros. 8.534|61 11.182|61, 9.353|62 y artículo 2º del Decreto 830|63, debiendo imputarse los importes respectivos, a contar del 1º de abril de 1964 y 1º de noviembre de 1963, con cargo a los presupuesto de la Secretaría de Estado de Hacienda y Superintendencia de Ahorro y Préstamo, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Fíjanse los alcances del "Suplemento por Variabilidad de Vivienda".

DECRETO Nº 3.002. — Bs. As., 24|4|64.

VISTO el expediente Nº 33.373|63, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita la ampliación de los términos del Decreto Nº 11.027|62 por el cual se crea el "Suplemento por Variabilidad de Vivienda", a liquidarse al Personal de Seguridad y Defensa del Servicio Penitenciario de la Nación y CONSIDERANDO: Que si bien por el aludido Decreto se establecen las bases para la liquidación del "Suplemento por Variabilidad de Vivienda", es menester, tal como lo propone la repartición recurrente, en previsión de las alternativas que funcionalmente se presenten, dejar sentados sus alcances para su debida aplicación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 2º del Decreto Nº 11.027|62 de fecha 18 de octubre de 1962, por el siguiente:

"Artículo 2º — No corresponde otorgar el beneficio establecido en el Artículo anterior, en los siguientes casos:
"a) Al personal de Seguridad y Defensa cuyo destino haya sido dispuesto antes del 31 de diciembre de 1961;
"b) Al personal que disponga de casa-habitación en la Unidad a que fuere destinado;
"c) Al personal que deba prestar servicio en un establecimiento situado a menos de cincuenta (50) kilómetros de la Unidad en que desempeñaba sus tareas;
"d) Al personal trasladado o adscripto a su pedido;
"e) Al personal que usufructúe casa-habitación oficial en forma permanente o transitoria;
"f) Al personal trasladado que posea casa-habitación dentro de un radio de cincuenta (50) kilómetros del lugar en que ha sido destinado;
"g) Al personal que se encuentre en comisión y perciba viáticos por ello;
"h) Al personal en disponibilidad a la espera de la designación de destino y al que, hallándose en esa situación, encuadrado en los incisos d) y e) del Artículo 30º de la Ley 14.515, en los casos en que, por aplicación de los artículos 31º, inciso e) y 86º de la referida Ley, no le corresponda percepción de haberes".

Art. 2º — Agréganse como Artículos 3º y 4º del Decreto Nº 11.027|62 de fecha 18 de octubre de 1962, los siguientes:

"Artículo 3º — Al personal que se aloje en el casino de la Unidad a que sea trasladado, se le liquidará el importe que este facture en concepto de alojamiento exclusivamente y hasta la suma que le corresponda, en caso de ser superior lo facturado.

"Artículo 4º — Al personal que posea bienes inmuebles (Casa-habitación) dentro de un radio de cincuenta (50) kilómetros del lugar de destino y que demuestre fehacientemente no poder recuperarlo y que por la locación del mismo, no perciba importe igual al que por su grado de revista le acuerda el Decreto número 11.027|62, se le liquidará la diferencia".

Art. 3º — Modifícase la numeración de los Artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º del Decreto Nº 11.027 de fecha 18 de octubre de 1962, asignándose a los mismos los números 5º, 6º, 7º, 8º y 9º respectivamente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **"Orden de Mayo al Mérito".**

DECRETO Nº 3.068. — Bs. As., 28|4|64.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629, del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a personalidades de la República Federal de Alemania, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Secretario de Estado de Prensa e Informaciones, D. Karl Günther Von Hase; a S. E. el señor Embajador, doctor D. Josep Jansen y a S. E. el señor Jefe de Protocolo Federal, D. Ehrenfried Von Holleben. En el grado de Gran Oficial, a la señora Da. Isa Von Holleben, esposa del señor Jefe de Protocolo Federal; a S. E. el señor Ministro Consejero, D. Gunther Diehl; a S. E. el señor Ministro Consejero, D. Georg Graf Zu Pappenheim; a S. E. el señor Ministro Consejero, D. Hermann Sehrbrock; a S. E. el señor Ministro Consejero D. Klaus Simon y a S. E. el señor Ministro Consejero, D. Hans-Joachim Hille. En el grado de Comendador, al señor Profesor Doctor René Schubert, Médico del Excelentísimo señor Presidente; al señor Consejero de Embajada, D. Franz Ferring; a S. E. el Consejero de Embajada, D. Helmut Muller y al Doctor D. Ernst Bruckner, Director Federal de Investigaciones. Y en el grado de Oficial a la señorita Haide Engling, Primer Secretario de Embajada.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTE FLUVIAL

Interventor.

DECRETO Nº 2.942. — Bs. As., 24|4|64.

VISTO las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el señor Capitán de Fragata (R. E.) D. Pablo Oscar Marinelli (Cl. 1920, Matrícula Nº 415.833), al cargo de Interventor en la Administración General del Transporte Fluvial, y por el señor Capitán de Fragata (R. E.), D. Julio Jesús Hernández (Cl. 1924, Martícula Nº 5.102.261) al cargo de Interventor en la Flota Argentina de Navegación Fluvial.

Art. 2º — Dénseles las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas

DECRETO Nº 2.943. — Bs. As., 24|4|64.

VISTO que es necesario proveer los cargos de Interventor en la Administración General del Transporte Fluvial y de Interventor en la Flota Argentina de Navegación Fluvial; y Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Interventor en la Administración General del Transporte Fluvial al señor D. Alberto Manuel Orgeira (Cl. 1918, Mat. Nº 404.521, D. M. 1º, Céd. Id. Nº 1.663.681, Pol. Federal), e Interventor en la Flota Argentina de Navegación Fluvial al Ingeniero D. Alberto Enrique Chiappe (Clase 1906, M. Nº 199.757, D. M. 2º, Céd. Id. Nº 514.781, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADO

Insístese en diversas resoluciones de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario.

DECRETO Nº 2.961. — Bs. As., 24|4|64.

VISTO las resoluciones del Directorio de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario de fecha 12 de diciembre de 1962 y 30 de agosto de 1963 y las observaciones números 27 y 7 formuladas por el Tribunal de Cuentas del a Nación; el 30 de setiembre de 1963 y 30 de agosto de 1963, respectivamente, de acuerdo con el Art. 85, inc. a) de la Ley de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en las resoluciones de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, de fecha 12 de diciembre de 1962 y 30 de agosto de 1963, por la cual se designa en las partidas (2, 5, 200, 33, 17, 7, 000, 34, 018); al personal que se detalla: Doña Margarita Hilda Marucco de Campagna (Cl. 1931, Mat. Nº 3.029.158, Céd. Ident. 5.757.635, Pol. Cap. Fed.); don Norberto Oscar Cámpora (Cl. 1942, Mat. 4.401.380, Céd. Id. 6.130.219, Pol. Cap. Fed.); doña Noemí Gabriela Bustamante (Cl. 1942, Mat. 4.559.680, Céd. Ident. 5.872.093, Pol. Cap. Fed.); don Rodolfo Donice (Cl. 1944, Mat. 4.608.833, Céd. Ident. 5.537.862, Pol. Cap. Fed.); don José Luis Galardi (Cl. 1945, Céd. Id. Nº 5.739.159, Pol. Cap. Fed.); don Miguel Arturo Gelpi (Cl. 1910, Mat. número 100.586, Céd. Id. 1.349.382, Pol. Cap. Fed.); doña Irma Consuelo Villacián de Giménez (Cl. 1922, Matrícula 2.515.109, Céd. Id. 32.197, Pol. Prov. Mendoza); don Hugo Enrique Giovanola (Cl. 1945, Mat. 4.518.753, Céd. Ident. 5.127.364, Pol. Cap. Fed.); don Naldo Edmundo Motta (Cl. 1937, Matrícula Nº 4.272.507, Céd. Id. 4.925.651, Pol. Cap. Fed.); don Héctor Manuel Mouso (Cl. 1938, Mat. 4.263.287, Céd. Ident. 4.398.574, Pol. Cap. Fed.); doña Angela Esther Ortiz (Cl. 1940, Mat. 4.092.203, Céd. Id. 4.744.659, Pol. Cap. Fed.); don Juan Carlos Pérez (Cl. 1939, Matrícula 4.291.035, C. Id. 4.576.512, Pol. Cap. Fed.); don Leonardo Kalle (Cl. 1919, Mat. 1.386.508, Céd. Id. 2.782.031, Pol. Cap. Fed.); doña Mabel Luisa Del Río (Cl. 1945, Mat. 4.857.919, Céd. Ident. 2.156.698, Pol. Prov. Bs. As.); don Rafael Joaquín Silvera (Cl. 1940, Matríc. 5.486.609, Céd. Ident. Nº 5.300.717, Pol. Cap. Fed.); don Jorge Alberto Wilheln (Cl. 1925, Mat. 3.252.214, Céd. Ident. 2.776.394, Pol. Cap. Fed.).

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá

Secretaría de Comunicaciones

UNION POSTAL UNIVERSAL

Representación argentina ante el XV Congreso a efectuarse en Viena (Austria).

DECRETO Nº 2.959 — Bs. As., 24|4|64

VISTO el Expediente letra S. C., número 8.021, año 1963 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y CONSIDERANDO: Que el Gobierno de Austria ha transmitido, por conducto diplomático, la pertinente invitación para que nuestro país se haga representar en el XV Congreso de la Unión Postal Universal, a iniciarse en la ciudad de Viena el 29 de mayo próximo; Que en dicha reunión se considerará, como tema básico la revisión general de la Convención sobre la materia (Ottawa 1957) y de los demás Acuerdos especiales que regulan el intercambio postal internacional; Que es de señalar la importancia que puede reportar, en las actuales circunstancias, toda modificación que en dicho Congreso pueda introducirse en los sistemas y|o cuadros tarifarios para los servicios postales y monetarios conexos en el orden universal, por su lógica incidencia en la formulación de cuentas y posteriores pagos en divisas a afrontar por la Administración argentina; Que nuestro país ya ha presentado a consideración de ese certamen internacional numerosas ponencias tendientes a perfeccionar cierto aspectos, tanto técnicos como administrativos, de los mencionados servicios de correos, y que consecuentemente es recomendable encomendar su defensa en el seno del propio Congreso a una delegación integrada por funcionarios especializados; Que, además y por imperio de lo dispuesto en el artículo 13º del Convenio de la Unión Postal de las Américas y España (Buenos Aires, 1960), ratificado por Ley 15.932, los delegados de los Países miembros de esa organización regional deben reunirse en la ciudad designada como sede de un Congreso Postal Universal, con anterioridad a la fecha de su inauguración, para celebrar una conferencia previa en la que se determinen los procedimientos de acción conjunta a seguir. Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aceptar y agradecer la invitación formulada por el Gobierno de Austria para que la República Argentina se haga representar en el XV Congreso de la Unión Postal Universal, cuyas sesiones se iniciarán en la ciudad de Viena, el 29 de mayo de 1964.

Art. 2º — Desígnase para que asistan, en representación del Gobierno Argentino, al Congreso referido y a la Conferencia previa de la Unión Postal de las Américas y España, a los siguientes funcionarios, todos de la Secretaría de Estado de Comunicaciones:

Presidente de la Delegación: Dr. Antonio Pagés Larraya, Secretario de Estado de Comunicaciones.

Vicepresidente de la Delegación: D. Alfredo Bartolomé Gazzolo, Jefe de División de la Dirección General de Administración.

Delegado Plenipotenciario: D. Erdulfo Sadoc Kalbermatten, Jefe de la oficina de Estafeteros y Vagones Postales de la Dirección General de Correos.

Funcionario adjunto: D. Julio Tomás Alvarez, Dictaminante Principal de la Dirección General de Correos.

Art. 3º — Fíjase como retribución en concepto de viáticos sin coeficiente, para cada uno de los integrantes de la Delegación designada en el artículo precedente, la suma diaria máxima en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses.

Art. 4º — Asígnase a dicha Delegación, en concepto de gastos de representación, imprevistos y varios, la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a dos mil (2.000) dólares estadounidenses, con cargo a rendir cuenta, mediante una relación de los mismos.

Art. 5º — La misión tendrá una duración de sesenta (60) días y los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán al presupuesto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones para el ejercicio 1964 (Decreto Ley Nº 10.582|62, prorrogado por Decreto 8.871|63), conforme al siguiente detalle: Pasajes: 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 7 — 32 — 281; Viáticos: 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 7 — 32 — 296; y Gastos de Representación, Imprevistos y Varios: 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 7 — 40 — 269.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se expedirán los pasaportes oficiales, plenipotencias y credenciales respectivos.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Modifícase su estructura básica.

DECRETO Nº 3.110. — Bs. As., 29|4|64.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los servicios a cargo del Ministerio de Economía, vinculados fundamentalmente con la gestión económico-financiera del Poder Ejecutivo, imponen la concreción de un reordenamiento integral de su respectiva estructura básica, que facilite el cumplimiento de sus funciones específicas;

Que como consecuencia de la medida enunciada en el considerando anterior deberá disponerse el reajuste y estructuración total del presupuesto correspondiente al citado Ministerio;

Que, además, corresponde transferir al Anexo 52 — Secretaría de Hacienda, los cargos y créditos relacionados con el personal que —con motivo de la disolución de la Dirección General de Administración, del antes mencionado Departamento de Estado, dispuesta por el decreto Nº 140|63— presta servicios a la fecha de este acto, en diversas reparticiones de la Secretaría de Hacienda;

Que, correlativamente, es preciso ordenar el agrupamiento de funciones del ya citado Ministerio y modificar el correspondiente a la Secretaría de Hacienda;

Que, asimismo, procede designar a los agentes que integran el plantel del Ministerio de Economía, en los cargos que se agrupan —con motivo de la estructura de que se trata— en el Item 335 - Subsecretaría, y disponer, a fin de no demorar en dicha jurisdicción, la aplicación del decreto Nº 1.335|64, la medida que permita considerar para el caso, la totalidad de las vacantes provenientes de las dependencias disueltas, incluso las que se operan como consecuencia de la presente estructuración, aprobando a la vez lo actuado por la respectiva Junta Examinadora;

Que a la vez corresponde designar en los cargos que se incorporan en la Secretaría de Hacienda al personal que, con motivo de la disolución de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, se transfiere a la citada Secretaría de Estado;

Que es de imprescindible necesidad designar un agente en la Subsecretaría

del Ministerio de Economía, en un cargo de la Clase D - Grupo I, incorporado por decreto Nº 314|64, en función de lo dispuesto por el artículo 10º del decreto Nº 9530|58;

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 6º, 18º y 25º del Decreto-Ley Nº 10.582|62, puesto en vigencia para el ejercicio de 1964 por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8871|63 y lo determinado por el artículo 35º, inciso c) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, incorporado a la Ley Nº 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891|57),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la estructura básica del Ministerio de Economía, aprobada por la resolución Nº 441|64 y ratificada por el decreto Nº 1433|64, quedando establecido en la siguiente forma:

1 — Dirección General Económico-Financiera.
2 — Dirección General de Aranceles e Importaciones.
3 — Dirección General de Asuntos Jurídicos.
4 — Departamento Despacho General.
5 — División Información Periodística.
6 — Servicio de Intendencia.

Art. 2º — Modifícase la organización interna de las reparticiones del Ministerio de Economía, conforme al siguiente detalle:

1 — DIRECCION GENERAL ECONOMICO-FINANCIERA
A — Organización
1. Dirección General
2. Subdirección General
a) Departamento Económico
I División Producción
II División Convenios Comerciales
b) Departamento Financiero
I División Moneda y Seguros
II División Créditos y Organismos Internacionales

2 — DIRECCION GENERAL DE ARANCELES E IMPORTACIONES
A — Organización
1. Dirección General
2. Subdirección General
3. Departamento Bienes de Capital
I División Antecedentes e Informes
4. Departamento Productos Químicos
I División Antecedentes e Informes
5. Departamento Productos Metalúrgicos y Varios
I División Antecedentes e Informes
6. Departamento de Interpretación y Asimilaciones
I División Antecedentes e Informes
7. Sección Administrativa

3 — DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
A — Organización
1. Dirección General
2. Subdirección General
3. Sección Secretaría

4 — DEPARTAMENTO DESPACHO GENERAL
A — Organización
1. División Secretaría
2. División Mesa de Entradas, Salidas y Archivo

5 — DIVISION INFORMACION PERIODISTICA

6 — SERVICIO DE INTENDENCIA

Art. 3º — Incorpórase las siguientes funciones comunes a todas las Divisiones de Antecedentes e Informes dependientes de cada uno de los Departamentos que integran la Dirección General de Aranceles e Importaciones:

1 — De la División
Son sus funciones:
a) Recopilación de toda aquella documentación referente a la materia de competencia del Departamento;
b) Recopilación de todas las medidas que, dentro de la competencia del Departamento, adopte la Comisión de Aranceles;
c) Estudio de los casos particulares que se planteen de competencia del Departamento, debiendo elevar a la Jefatura su informe o dictamen;
d) Registrar las conclusiones a que se arriben en los estudios precedentemente mencionados.

Art. 4º — Exceptúase al Ministerio de Economía de las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º del decreto Nº 1335|64, y déjase establecido que la autorización conferida por el artículo 1º de dicho acto de Gobierno tendrá vigencia para el citado Ministerio —por única vez— hasta la fecha del presente.

Art. 5º — Rebájase en la suma de (m$n. 11.563.700) once millones quinientos sesenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional, de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa, el Anexo 32 — Crédito de Emergencia (Sección 1ª — Título I — Servicios — Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 del presupuesto para 1964.

El importe antes aludido se incorpora al presupuesto para el ejercicio de 1964 del Anexo 50 — Ministerio de Economía, en la forma que se indica a continuación:

Sección 1ª — Título I — Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	11.563.700

Art. 6º — Al solo efecto de realizar la estructuración a que se hace referencia en el presente decreto, rebájase en la forma que se determina en planillas anexas y de acuerdo al siguiente resumen, el presupuesto para 1964 de la Sección 1ª — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 del Anexo 50 - Ministerio de Economía:

Sección 1ª — Título I — Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	58.158.000
Total rebaja	58.158.000

Art. 7º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 6º y con la reincorporación de la suma de (m$n. 58.158.000) cincuenta y ocho millones ciento cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional, indicada en el artículo anterior, estructúrase en la forma que se determina en planillas anexas, el presupuesto para 1964 de la Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 del Anexo 50 - Ministerio de Economía - Inciso 7 - Gastos en Personal.

Art. 8º — Apruébase, de conformidad con el detalle que figura en planillas anexas, el agrupamiento de funciones del personal del Ministerio de Economía.

Art. 9º — Nómbrase en la Subsecretaría del Ministerio de Economía —en virtud de la reestructuración que se aprueba por el presente— en las Clases y Grupos que en cada caso se indica, al personal de dicho Ministerio que se detalla en planillas anexas.

Art. 10. — Apruébase lo actuado por la Junta Examinadora designada por Resolución del Ministerio de Economía Nº 773 del 1º de abril de 1964, constituida a los fines previstos en el decreto Nº 1.335|64.

Art. 11. — Promuévese en la Subsecretaría del Ministerio de Economía, a las Clases y Grupos que en cada caso se determina, al personal que se menciona en planillas anexas.

Art. 12. — De conformidad con el detalle que figura en planillas anexas, rebájase del presupuesto de "gastos en personal", estructurado por el artículo 7º, la suma de (m$n. 5.314.000) cinco millones trescientos catorce mil pesos moneda nacional, importe éste que se transfiere e incorpora al presupuesto para 1964 de la Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 del Anexo 52 - Secretaría de Hacienda.

Art. 13. — Transfiérese a la Secretaría de Hacienda y desígnase en las dependencias, clases y grupos que en cada caso se determina, al personal del Ministerio de Economía que se menciona en planillas anexas.

Art. 14. — En virtud de lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º y 12º y por estructuración de créditos, ordénase en la forma que se determina en planillas anexas el presupuesto para 1964 de la Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 y de la Sección 2ª - Título I - Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito - Nº 3 del Anexo 50 - Ministerio de Economía, quedando fijado en los importes que se determinan a continuación:

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2):

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en personal	64.407.700
Inciso 9 - Otros gastos	35.839.369
Total	100.247.069

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I (Sector 4):

	m$n.
Inciso 9 - Otros gastos	1.045.000
Total	1.045.000

Art. 15. — Como consecuencia de la transferencia que se dispone por el artículo 12º, modifícase de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas el agrupamiento funcional a que se refiere el artículo 8º del presente decreto.

Art. 16. — Fíjase y ordénase en la forma que se determina en planillas anexas, el agrupamiento de funciones del personal del Ministerio de Economía.

Art. 17. — Modifícase en la forma que se determina en planillas anexas el agrupamiento de funciones del personal de la Secretaría de Hacienda.

Art. 18. — Las funciones que se determinan en la Clase A, Grupos I a V y Clase B, Grupos I y II en el agrupamiento funcional del Ministerio de Economía, ordenado por el artículo 16 del presente decreto, estarán bonificadas con los importes máximos que en concepto de compensación por "dedicación funcional" y|o "servicios calificados" corresponda.

Art. 19. — Nómbrase en la Subsecretaría de Economía, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794, Clase D, Grupo I, $ 5.200.— (2, 1, 50, 7, 335, 32, 2849, 4028), a don Carlos Damel (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. 4.120.216).

Art. 20. — Nómbrase en la Subsecretaría del Ministerio de Economía, en la Clase A, Grupo V (2, 1, 50, 7, 335, 31, 781, 1, 4005) al funcionario del Banco Central de la República Argentina, que presta servicios en calidad de adscripto en la Comisión de Racionalización de las Importaciones, don Angel Mario Sánchez (Cl. 1929, D. M. 68, M. 5.560.132).

Art. 21. — Las funciones de los cargos de la Clase A, Grupos I y IV y Clase B, Grupos I y II, que en virtud de lo dispuesto por el artículo 12º se incorporan al presupuesto de la Secretaría de Hacienda, estarán bonificadas con los importes máximos que en concepto de compensación por "dedicación funcional" y|o "servicios calificados" corresponda.

Art. 22. — Autorízase a los respectivos servicios administrativos y a la Contaduría General de la Nación a cargar, en los casos que corresponda, a los créditos que figuran en el ordenamiento de presupuesto del Anexo 50, Ministerio de Economía que se dispone por el artículo 14º y a los incorporados por el artículo 12º en el Anexo 52, Secretaría de Hacienda, las sumas imputadas en las partidas individuales y globales de "gastos en personal" que por este acto se suprimen, transforman y|o transfieren.

Art. 23. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 24. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco.
— Carlos A. García Tudero

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 2.821. — Bs. As., 21|4|64

VISTO el Expediente Nº 437|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que los ex agentes Juan Ramos y Héctor Oscar Huertas interponen recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio contra la resolución del Presidente del Directorio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, de fecha 19 de noviembre de 1959, que dispuso exonerarlos por falta grave en el ejercicio de sus funciones, así como también aplicar quince días de suspensión al agente Oscar Pedro Rodríguez, quien solicita en las presentes actuaciones la revocatoria de dicha resolución, y

CONSIDERANDO:

Que sin entrar a analizar el problema relativo a la procedencia del recurso jerárquico en casos de medidas expulsivas, frente a lo previsto por el artículo 24 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, atento a que el recurso planteado carece de entidad suficiente, resulta aconsejable resolverlo como tal y en forma definitiva;

Que tanto la substanciación del sumario administrativo instruido con motivo de las irregularidades cometidas, como las sanciones que fueron aplicadas teniendo en cuenta, no sólo la gravedad de las faltas, sino también los antecedentes de los inculpados y los perjuicios producidos, se han ajustado estrictamente al ordenamiento legal vigente;

Que la magnitud de los hechos cometidos por los ex agentes Juan Ramos y Héctor Oscar Huertas, motivó la aplicación a los mismos, de un año de prisión e inhabilitación absoluta perpetua, en el proceso que se les incoara, como lo prueba el testimonio expedido por el Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, agregado a fojas 129;

Que el acto recurrido emana de una entidad que actuando dentro de sus facultades privativas ha procedido de acuerdo a la ley, sin lesionar ningún derecho subjetivo o interés legítimo, por lo que corresponde desestimar los recursos deducidos;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímanse los recursos interpuestos por los ex agentes Juan Ramos y Héctor Oscar Huertas, y el agente Oscar Pedro Rodríguez, contra la resolución del Presidente del Directorio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación de fecha 19 de noviembre de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. —
Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 2.870. — Bs. As., 22|4|64

VISTO el adjunto Expediente letra S.C., número 56.925, año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual a fojas 1|2 el probador especializado en Villa Devoto, Reparaciones, Subzona 4a., Zona Oeste, Conservación (Dto. 2º) División Central de la Dirección de Plantel de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, D. Carlos Manuel Pontoriero (49465), interpone recurso jarárquico contra la Resolución Nº 571 GG (DP) dictada por la referida Empresa el 2 de octubre último, por la que se le aplican 5 días de suspensión, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado hizo abandono del lugar donde presta servicio por el término de 25 minutos, razón por la cual la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en uso de facultades que le son propias, procedió a dictar la medida de que se recurre;

Que el acto administrativo por el cual se sancionó al recurrente ha sido dictado por autoridad competente y no adolece de vicios de legitimidad;

Que el recurso jerárquico interpuesto no aporta elementos de juicio que aconsejen variar la medida adoptada, ya que los argumentos que fundamentan el mismo están basados en hechos conocidos y debidamente valorados en su oportunidad;

Que siendo ello así, procede desestimar el recurso jerárquico de que se trata;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto a fojas 1|2 por el probador especializado en Villa Devoto, Reparaciones, Subzona 4a., Zona Oeste, Conservación (Dto. 2º), División Central de la Dirección de Plantel de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, D. Carlos Manuel Pontoriero (49465), y confirmar, en consecuencia, la Resolución Nº 571 GG (DP)|63 de que se recurre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. —
Antonio Pagés Larraya.

DECRETO Nº 2.872. — Bs. As., 22|4|64

VISTOS los antecedentes que corren por Expediente Nº 2.291|61 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la firma Panedile Argentina Sociedad Anónima interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 10.477, aprobada por el Directorio Nacional de Vialidad el 17 de octubre de 1961, que a su vez mantiene la que lleva el Nº 2.692, de fecha 22 de abril de 1958, por la cual se formuló cargo a la mencionada empresa por la suma de $ 11.384,21 m|n., en concepto de penalidad por no reunir los materiales bituminosos empleados en la construcción de la "ruta Nº 12, tramo Corrientes-Ramada Paso, Sección Km. O-Km. 25", las condiciones exigidas en las respectivas especificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Procuración del Tesoro, al dictaminar a fs. 12|14, sostiene que ha revisado su anterior criterio sobre los alcances del recurso jerárquico interpuesto contra un acto proveniente de una entidad autárquica institucional del tipo de la mencionada, en el sentido de que el Poder Ejecutivo puede constitucionalmente pronunciarse no sólo

sobre la "legitimidad del acto", sino también acerca de la "conveniencia de la resuelto por la respectiva resolución" (dictamen en proyecto de Decreto número 10.934|62 —provisorio— Tomo 83, página 180|182);

Que en tal virtud el acto de que se trata es susceptible del recurso que aquí se deduce y, habida cuenta, además, de que éste, en lo formal, cumple con los requisitos determinados por el Decreto Nº 7.520|44 y sus complementarios, corresponde entrar a la consideración de la cuestión de fondo planteada por la empresa;

Que la Dirección Nacional de Vialidad ya consideró, en la resolución motivo del recurso, la posibilidad de que las fallas observadas en algunos de los materiales fueran imputables al tiempo que se tardó en analizarlos, no aplicando penalidades por ellas, por lo que la multa proyectada fue reducida a la suma de $ 11.384,21 m|n., lo que demuestra que la defensa que esgrime el recurrente ya ha sido considerada, y por lo tanto, en este aspecto, el reclamo no puede prosperar;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Panedile Argentina, Sociedad Anónima contra la resolución aprobada por el Directorio Nacional de Vialidad número 10.477-D, con fecha 17 de octubre de 1961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 2.989. — Bs. As., 24|4|64

VISTO el adjunto Expediente letra S.C., número 46.341, año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual a fojas 36|37 el medio oficial electricista de la central Pampa, Subzona 1ra. Zona Norte, Conservación (Dto. 2º) de la Dirección Plantel de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones D. Agustín Jorge Alvarez (75545), interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 487 GG (DP) dictada por la referida Empresa con fecha 27 de agosto ppdo., por la que se le aplica 5 días de suspensión, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de haber incurrido, juntamente con otros compañeros, en un acto de indisciplina, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en uso de facultades que le son propias, y como consecuencia de las conclusiones a que se arribó en las actuaciones practicadas, procedió a dictar la medida de que se recurre;

Que el acto administrativo por el cual se sancionó al recurrente ha sido dictado por autoridad competente y no adolece de vicios de legitimidad;

Que el recurso jerárquico interpuesto no aporta elementos de juicio que aconsejen variar dicha medida, ya que los argumentos que se esgrimen en el mismo están basados en hechos conocidos y debidamente ponderados en su oportunidad, como consecuencia de los cuales se dictara la resolución recurrida;

Que siendo ello así, procede desestimar el recurso jerárquico interpuesto;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y lo propuesto por el señor Ministro en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto a fs. 36|37 por el medio oficial electricista de la central Pampa, Subzona 1ra. Zona Norte, Conservación (Dto. 2º) de la Dirección de Plantel de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, D. Agustín Jorge Alvarez (75545) y confirmar en consecuencia la Resolución número 487 GG (DP)|63 de que se recurre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

DECRETO Nº 2.990. — Bs. As., 24|4|64

VISTO el Expediente Nº 40.974|62 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se tramita el recurso de revocatoria interpuesto por la firma Compañía General de Construcciones, Sociedad Anónima contra la Disposición Nº 317|62 dictada por la Dirección Nacional de Arquitectura, mediante la cual se desestimó el reclamo de dicha firma, relativo a la intimación para que ejecutara a su cargo la reparación de los daños producidos en la maquinaria y tableros del montacarga correspondientes a la 2a. etapa (Pabellón Cocina) de las obras de reconstrucción del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, como consecuencia de haberse inundado el sótano donde aquéllos se hallaban instalados; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso interpuesto no puede tramitarse con el carácter de revocatoria que le atribuye la recurrente, toda vez que contra la decisión impugnada correspondía deducir directamente el recurso jerárquico autorizado por el Decreto Nº 7.520|44;

Que no obstante su defecto formal, el presente recurso puede aceptarse en carácter de jerárquico teniendo en cuenta la doctrina sustentada por el señor Procurador del Tesoro de la Nación, en el sentido de que los recursos administrativos han de interpretarse conforme a la intención del recurrente, aun cuando éste los haya calificado en forma errónea;

Que de la controversia acerca del probable desarrollo de los hechos expuestos por la recurrente (huelga, lluvias de intensidad extraordinaria, falta de energía eléctrica en la obra, etc.) no ha surgido la prueba fehaciente para aceptar la liberación de responsabilidad por parte de la empresa, atento que a ese efecto se requiere que el hecho dañoso, habiendo sido previsto, no pudiera evitarse;

Que no está claramente establecido si la contratista, teniendo previstas las consecuencias posibles de hechos de tal naturaleza, puso en acción, ante la inminencia de los acontecimientos que denunció formalmente cuatro meses después de conocer sus efectos, todos los recursos y medios a su alcance para evitarlas;

Que la posibilidad de inundación del local en que se encontraban los elementos que resultaron dañados, era previsible y en razón de ello existían en la obra una electrobomba fija y otras dos accesorias —una de ellas con motor a nafta— para accionar en caso de necesidad, de modo que el margen de seguridad adoptado era suficiente para superar situaciones como la que se produjo, si el personal que permaneció o tuvo acceso a las obras durante el período de huelga hubiese actuado oportuna y eficazmente;

Que dicha conclusión se corrobora teniendo en cuenta que el día 1º de abril de 1959, según los elementos de juicio que surgen de lo actuado, en circunstancias casi idénticas a las del día 15 del mismo mes, en que se presume ocurrida la inundación del sótano, no se registraron inconvenientes para salvar la emergencia;

Que resulta inconducente toda discusión acerca del cumplimiento de los requisitos previstos por el artículo 39 de la ley 13.064 sobre el tiempo y forma a que debe ajustar sus reclamaciones la empresa contratista para tener derecho a la indemnización respectiva, atento que en orden a lo que antecede no se hallan reunidos los elementos substanciales que instituye la norma de fondo cuya actuación se pretende;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo dispuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Compañía General de Construcciones, Sociedad Anónima contra la Disposición Nº 317|62 dictada por la Dirección Nacional de Arquitectura con fecha 6 de abril de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 2.995. — Bs. As., 24|4|64

VISTO el Expediente número 406|63 del Registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en el que el señor D. Alberto Gabetta interpone recurso jerárquico contra la Resolución número 5.220 de fecha 21 de enero de 1963, dictada por la Dirección Nacional de Turismo, por la que no se hizo lugar a su pedido de reconsideración sobre la preadjudicación de los renglones números 6 y 7 de la Licitación Pública Nº 133|62, correspondiente a la concesión de comedores y bares de la Unidad Turística de Embalse, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso interpuesto es formalmente admisible, atento lo prescripto por el Decreto Nº 7.520|44 y Decreto Nº 2.126|61, Art. 1º, ya que la Resolución comentada ha sido dictada por el Organismo citado precedentemente, de acuerdo a las atribuciones que le corresponden conforme a la Ley Nº 14.574, Arts. 4º y 17º y Decreto Nº 9.468|61, Arts. 3º y 17º;

Que no se encuentra en lo actuado nada que fundamente la procedencia del recurso intentado y que, por el contrario, existe el antecedente que surge del Expediente S.T. Nº 10.225|62, según el cual el recurrente se negó a devolver la Casa Nº 17 de la Unidad Turística de Embalse, lo que provocó el dictado de la Resolución S.T. Nº 991|62, disponiendo iniciar la acción judicial contra el señor D. Alberto Gabetta para obtener la devolución del referido inmueble y el pago del importe de pesos 156.351,25 m|n., no modificando el concepto el que con posterioridad haya devuelto la casa;

Que la actitud señalada estímase suficiente para demostrar la conducta improcedente del recurrente y la razón que asistió a la Dirección Nacional de Turismo para eliminarlo en la adjudicación, dando preferencia a otro proponente con mejores antecedentes según resulta de las constancias obrantes en el Expediente Nº 0075|63 del registro de la citada Repartición;

Por ello, y de conformidad con lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico deducido por D. Alberto Gabetta contra la Resolución Nº 5.220|63 de la Dirección Nacional de Turismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas

DECRETO Nº 2.996. — Bs. As., 24|4|64

VISTO el Expediente número 421|63 del Registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en el que el señor D. Alberto Gabetta interpone recurso jerárquico contra la Resolución número 5.215 de fecha 21 de enero de 1963, dictada por la Dirección Nacional de Turismo, por la que no se hizo lugar a su pedido de reconsideración sobre la preadjudicación del renglón Nº 3 de la Licitación Pública Nº 133|62, correspondiente a la concesión de Comedores y Bares de la Unidad Turística de Embalse, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso interpuesto es formalmente admisible, atento lo prescripto por el Decreto Nº 7.520|44 y Decreto Nº 2.126|61, Art. 1º, ya que la Resolución comentada ha sido dictada por el Organismo citado precedentemente, de acuerdo a las atribuciones que le corresponden conforme a la Ley Nº 14.574, Arts. 4º y 17º y Decreto Nº 9.468|61, Arts. 3º y 17º;

Que no se encuentra en lo actuado nada que fundamente la procedencia del recurso intentado y que, por el contrario, existe el antecedente que surge del Expediente S.T. Nº 10.225|62, según el cual el recurrente se negó a devolver la Casa Nº 17 de la Unidad Turística de Embalse, lo que provocó el dictado de la Resolución S.T. Nº 991|62, disponiendo iniciar la acción judicial contra el señor D. Alberto Gabetta para obtener la devolución del referido inmueble y el pago del importe de pesos 156.351,25 m|n., no modificando el concepto que con posterioridad haya devuelto la casa;

Que el antecedente señalado y las inexactitudes en que incurrió el recurrente, puntualizadas a fs. 7|10 del Expediente Nº 0037|63 del registro de la Dirección Nacional de Turismo por la Comisión de Preadjudicaciones y la Asesoría Letrada de dicha repartición, fundamenta suficientemente la decisión de desestimar su presentación;

Por ello, y de conformidad con lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico deducido por D. Alberto Gabetta contra la Resolución Nº 5.215|63 de la Dirección Nacional de Turismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES.

Trasladado.

DECRETO Nº 7.396 - Bs. As., 6|9|63.

VISTO el expediente Nº 47.251/63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento que por resolución ministerial Nº 632, de fecha 22 de marzo de 1963, se trasladó a la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Provincia de Santiago del Estero), en el cargo de Secretaria, a la señorita Aurora Rosario Bracamonte, quien debía cesar al propio tiempo en un cargo similar de que era titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de Tucumán; teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 5.073, del 25 de junio de 1963, y las informaciones producidas y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícanse los términos de la Resolución Ministerial Nº 632, de fecha 22 de marzo de 1963, por la que se trasladó a la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Provincia de Santiago del Estero), en el cargo de Secretaria —Indice 33—, vacante por terminación de servicios del señor Plutarco Pandolfi, a la señorita Aurora Rosario Bracamonte (L. Cívica Nº 9.160.138, C. I. Nº 64.090, Pol. de Santiago del Estero), quien debía cesar al propio tiempo en un cargo similar de que era titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de Tucumán.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS Y DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR.

Encargados.

DECRETO Nº 8.255 Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963.

VISTO lo solicitado por la ex Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor, en el sentido de que se confirmen como Encargados titulares de las Delegaciones a sus cargos, en distintas localidades del interior del país, a los actuales suplentes designados provisoriamente por resolución del citado Organismo y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnanse en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Encargados de los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor que se mencionan seguidamente, a las personas que en cada caso se consignan:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Registro	Encargado	L. E. o L. C.
Carlos Tejedor	Pérez, Damián Argentino	5.110.884
General Belgrano	Elichagaray, Ana María Llames de	1.754.056
Médanos	Delrieux, Angélica Virginia	3.637.223
Pilar	Oriol, Guillermo Pedro	5.964.545

Registro	Encargado	L. E. o L. C.
Ramallo	Massot, Alberto Oscar	4.653.503
Salto	Romano, Omar Lucas	4.940.085
Tandil	Caracoix, Nilda Elisa	3.840.528
San Vicente	López, Laura del Carmen Santoro de	3.427.021
Moreno	Etcheberry, César Juan José	74.208
Coronel Dorrego	González, Eduardo Roberto	3.019.114
	PROVINCIA DE CORRIENTES	
Alvear	Arrué, Willebordo	1.684.982
Curuzu Cuatiá	Etcheverry, Ofelia Genoveva	5.045.011
Mercedes	Cabral, Duilio Estelvez	1.711.469
Paso de los Libres	Laviosa, Pedro Silvestre	5.630.377
Bella Vista	Palavicino Francia, Miguel Vicente	2.785.703
	PROVINCIA DE LA PAMPA	
Castex	Matteazzi, Eugenio Héctor	7.339.942
Catriló	Selser, Darío Floreal	5.774.697
B. Larroude	Gallart, Joaquín	3.866.446
Macachín	Godoy, Conrado	3.207.527
Realicó	Picca, Jorge Agustín	7.344.915
General Pico	Tosso, Celestina Teresa Zelaschi de	3.005.738
	PROVINCIA DE SANTA FE	
Coronda	Huber, Edgardo Germán	2.375.089
Chañar Ladeado	Aramburu, Manuel	3.086.656
Helvecia	Wagnest, Armando Jorge Cecilio	2.379.766
Las Rosas	Médici, Víctor Angel	6.175.309
Sunchales	Ramella, Omar Félix	2.455.042
	PROVINCIA DE CORDOBA	
Cruz Alta	Passerini, Raúl Daniel	6.534.182
La Francia	Castello, Darío	2.707.837
Mackenna	Mana, Enrique Agustín	6.630.415
San Agustín	Carranza, Julio Raúl	2.880.194
Santa Rosa	Massone, Juan Andrés	3.176.374
Villa del Rosario	Ferreyra, María Graciela Pereira de	7.347.462
Villa Dolores	Sabas, Eduardo Esteban	3.054.663
	PROVINCIA DE ENTRE RIOS	
Federación	Lena, José Luis	5.923.456
Ramírez	González Lagos, Alberto Juan José	3.163.518
	PROVINCIA DE MISIONES	
Leandro N. Alem	Basila, Pedro	7.485.449
Libertador General San Martín	Ripoll, Luis Angel	7.467.757
	PROVINCIA DE CHUBUT	
Comodoro Rivadavia	Heumphreys, Florencio	1.521.631
	PROVINCIA DE SANTA CRUZ	
San Julián	Boiero, Juan Carlos	6.479.974

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Bernardo Bas.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES.

DECRETO Nº 8.445 - Bs. As., 2|10|63.

VISTO el expediente Nº 4.763, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se acuerda al Consorcio Transporte de Pasajeros (C. T. P.), una contribución de hasta la suma de Veintiséis Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 26.500.000 m|n.) para ser utilizados en la medida que los recursos propios no le permitan atender los gastos del Ejercicio Financiero 1963,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 83 y 84 del expediente número 2305-5042/63 (registro de la Provincia), que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, con excepción del artículo 2º, que deberá redactarse en la siguiente forma:

"Artículo 2º. — Los fondos que demande el cumplimiento del presente decreto-ley serán atendidos con economías de inversión, a realizarse en la ejecución del presupuesto general para el Ejercicio Financiero 1963".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 8.487 - Bs. As., 2|10|63.

VISTO el expediente Nº 18.643, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se cancela el saldo de la deuda de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 6.000.000 m|n.), que la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del río Colorado (C. O. R. F. O.) tiene con Rentas Generales, proveniente de un anticipo dado sobre la cuenta especial "Dirección de Hidráulica Riego Ley 6262 y se acuerda a la Corporación citada hasta la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional (pesos 15.000.000 m|n.), para ser utilizados en la medida que los recursos propios no le permitan atender los gastos e inversiones del Ejercicio Financiero 1963.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 27 a 29, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 8.488 - Bs. As., 2|10|63.

VISTO el expediente Nº 20.785, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Formosa solicita la ratificación de los Decretos-Leyes números 666/62 y 1.076/62, aprobando el proyecto de Carta Orgánica correspondiente a la Empresa del Estado Provincial "Textil Formosa" y modificando el artículo 6º (Capítulo IV - Administración) de dicha Carta Orgánica, y CONSIDERANDO:

Que ambas medidas no fueron ratificadas por el Poder Ejecutivo Nacional, por no haberse elevado oportunamente a tal efecto;

Que es imprescindible proceder a la aprobación de las mismas en virtud de que con ello se legaliza lo actuado hasta el presente y se asegura el normal desenvolvimiento de la entidad mencionada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícanse los Decretos números 666 y 1.076, dictados por la Intervención Federal en la Provincia de Formosa con fechas 27 de agosto y 8 de noviembre de 1962, respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 8.675 - Bs. As., 3|10|63.

VISTO el expediente número 20.808, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Neuquén solicita la ratificación del Decreto Nº 310/63, cuya copia obra a fs. 1, mediante el cual se aprueba el convenio suscripto entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y el señor Ministro de Gobierno de esa provincia, sobre la instalación y puesta en funcionamiento de una estación radioeléctrica del sistema "banda lateral única" en el edificio de la Casa de Gobierno de Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el Decreto número 310, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Neuquén con fecha 8 de febrero de 1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 8.676 - Bs. As., 3|10|63.

VISTO el expediente Nº 21.175, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza solicita la ratificación del Decreto Nº 045, cuya copia obra de fojas 17 a 20, mediante el cual se aprueba el convenio de fecha 28 de junio de 1963, celebrado entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y el señor Comisionado Federal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el Decreto Nº 045, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza, con fecha 20 de setiembre de 1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 8.677 - Bs. As., 3|10|63.

VISTO el expediente Nº 21.388, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se fija en la suma de Tres Mil Ochocientos Un Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional ($ 3.801.745.300 m|n.), los recursos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Presupuesto General para el Ejercicio Financiero 1963, y CONSIDERANDO:

Que los beneficios solicitados por la Presidencia del Banco son los establecidos por la Resolución del H. Directorio del mismo, de fecha 2 de setiembre de 1963;

Que el aumento total de gastos de $ [illegible].012.800 m|n. será atendido con los mayores recursos del organismo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 52 a 54, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 8.763 - Bs. As., 4|10|63.

VISTO el expediente número 17.199/63 y agregados, del Registro del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia del Chubut eleva a consideración del Poder Ejecutivo Nacional un proyecto de decreto-ley sobre represión de actividades comunistas y solicita su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia del Chubut a dictar un decreto-ley en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 1/4 del expediente agregado número 19.667/63, que ha sido rubricado por la Dirección General de Subsecretaría del Ministerio del Interior, referente a represión de actividades comunistas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Intervención Federal en la Provincia del Chubut, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 8.764 - Bs. As., 4|10|63.

VISTO el expediente número 17.295/63 del registro del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Misiones eleva a consideración del Poder Ejecutivo Nacional un proyecto de decreto-ley sobre represión de actividades comunistas y solicita su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. —Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Misiones a dictar un decreto-ley en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 1/2 del expediente número 20.305/63, agregado al número 17.295/63, que ha sido rubricado por la Dirección General de Subsecretaría del Ministerio del Interior, referente a represión de actividades comunistas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Intervención Federal en la Provincia de Misiones, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 8.765 - Bs. As., 4|10|63.

VISTO el expediente número 17.138/63 y agregado, del Registro del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires eleva a consideración del Poder Ejecutivo Nacional un proyecto de decreto-ley sobre represión de actividades comunistas y solicita su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires a dictar un decreto-ley en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 1/2 del expediente agregado número 18.276/63, que ha sido rubricado por la Dirección General de Subsecretaría del Ministerio del Interior, referente a represión de actividades comunistas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

Secretaría de Hacienda

INMUEBLES.

Autorízase la enajenación de una vivienda afectada al régimen de la Ley 14.277.

DECRETO Nº 8.698 - Bs. As., 3|10|63.

VISTO el expediente Nº 2.679/62 del Registro de la Secretaría de Hacienda, en el cual el propietario de la vivienda Nº 340, ubicada en la calle Rogelio Yrurtia Nº 5718/24 del "Barrio Cornelio Saavedra", Capital Federal, solicita autorización para proceder a la venta de la citada propiedad; y CONSIDERANDO:

Que la propiedad cuya autorización de venta se gestiona se halla afectada al régimen de la Ley Nº 14.277, que prohibe su enajenación por el término de 10 años, a contar de la fecha de escrituración;

Que no obstante ello, el Poder Ejecutivo se halla facultado, por el artículo 5º de la citada ley, para dejar sin efecto las limitaciones establecidas, en casos debidamente justificados;

Que se estima procedente la autorización requerida, en razón de que el propietario del referido bien se ha radicado en forma definitiva en el exterior del país;

Por ello y atento lo manifestado por el Banco Hipotecario Nacional.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al propietario de la vivienda Nº 340, sita en la calle Rogelio Yrurtia Nº 5718/24 del "Barrio Cornelio Saavedra", Capital Federal, para proceder a la enajenación del citado bien.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Banco Hipotecario Nacional, a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo Tiscornia.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

DECRETO Nº 8.753 - Bs. As., 4|10|63.

VISTO el Decreto-Ley Nº 6.087, del 2[illegible] de julio ppdo., por el que se dispuso que la Aduana de la Nación estará a cargo de un Consejo Nacional, constituído por cinco miembros, tres con dedicación exclusiva y dos sin ella, uno de los cuales deberá ser funcionario permanente de la Secretaría de Estado de Hacienda, y CONSIDERANDO:

Que corresponde establecer las remuneraciones que percibirán los Consejeros de que se trata.

Que tales remuneraciones deben fijarse en límites acordes con la alta responsabilidad que implica el desempeño de las respectivas funciones.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Fíjase a partir de la fecha de constitución del Consejo Nacional de Aduana las siguientes remuneraciones mensuales en concepto de sueldo para sus miembros:

— Consejeros con dedicación exclusiva m$n. 40.000.00

— Consejeros sin dedicación exclusiva, excluído el representante de la Secretaría de Estado de Hacienda " 25.000.00

Art. 2º. — En concepto de gastos de representación los Consejeros percibirán la suma de m$n. 30.000.00 mensuales.

Art. 3º. — La Aduana de la Nación elevará a consideración del Poder Ejecutivo el ajuste de su presupuesto de gastos a efectos de incorporar los créditos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, dentro de los totales autorizados.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º. — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Aduana de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo Tiscornia.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO.

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES. (En Liquidación).

DECRETO Nº 8.849 - Bs. As., 7|10|63.

VISTO los Decretos Nos. 1.347/62, 1.993/62, 11.586/62 y 867/63, y CONSIDERANDO:

Que los honorarios del señor Interventor Liquidador en la Empresa de Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación) han sido fijados por las tareas encomendadas al mismo hasta el 31 de octubre de 1962;

Que a partir de dicha fecha se prorrogaron las tareas de dicha Intervención Liquidadora hasta el día 31 de mayo de 1963, por razones ajenas a su gestión;

Que para las tareas realizadas a partir del 1º de noviembre de 1962 y hasta el 31 de mayo de 1963, no se convinieron los honorarios a abonarse, por lo que corresponde regularizar la situación de que se trata, disponiéndose el pago de dicho período;

Que en igual situación se encuentran los señores Asesores contratados por la Intervención Liquidadora de Transportes de Buenos Aires (en Liquidación), correspondiendo en consecuencia aprobar el pago a los mismos, por los trabajos realizados, en el período que se indica;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el convenio suscripto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Secretaría de Estado de Transporte, y el ex Interventor Liquidador en la Empresa de Estado Transportes de Buenos Aires (En Liquidación), corriente a fs. 41 del expediente del registro de la Secretaría de Estado de Transporte número 5.359/63, y los acuerdos también suscriptos por este último con los Asesores de dicha ex Intervención Liquidadora, señores ingeniero Fuad Abuchedie, doctores Mariano I. Alurralde y Alfredo Vilarullo, y contador público Francisco Raúl González Yáñez, autorizándose al señor Administrador de Transportes de Buenos Aires (En Liquidación), a efectuar los pagos indicados en dichos contratos, corrientes a fs. 42/45 del expediente citado precedentemente, por las tareas realizadas en la mencionada Empresa de Estado en el período que va desde el 1º de noviembre de 1962 al 31 de mayo de 1963.

Art. 2º. — Autorízase al señor Administrador de Transportes de Buenos Aires (en liquidación), a abonar al ex Asesor de la Intervención Liquidadora, ingeniero Joaquín Pesado, el importe establecido en los contratos celebrados con los demás ex Asesores y a los que se refiere el artículo 1º, en las mismas condiciones aceptadas por éstos.

Art. 3º. — Los pagos dispuestos en los artículos anteriores se abonarán con fondos provenientes de la Cuenta Liquidación de la Empresa de Estado Transportes de Buenos Aires (En Liquidación).

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Transporte.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS.

Normas sobre cobro de recargos.

RESOL. GENERAL Nº 975 (Varios)

Buenos Aires, 29 de abril de 1964.

VISTO la sustitución del artículo 42 de la ley 11.683 (t. o. en 1960), dispuesta por el artículo 1º, punto 8º de la Ley 16.450, y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo texto del citado artículo 42 ha modificado sustancialmente el régimen existente con anterioridad, lo que hace indispensable actualizar las normas vigentes sobre la procedencia del pago de recargos, adecuándolas a las actuales disposiciones legales.

Por ello, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 4º y 8º de la ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º. — Se exigirá el pago de recargos computándose los términos desde el vencimiento general del respectivo período hasta la fecha en que se abone el importe adeudado, se solicite prórroga para su ingreso o se libre boleta de deuda, cuando se hubiera omitido total o parcialmente el pago de impuesto dentro de los plazos establecidos o se requiera el ingreso a cuenta del gravamen que en definitiva pudiera corresponder que prevé el artículo 38 de la ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones).

Cuando se omita el pago de anticipos o saldos de anticipos los recargos se exigirán desde el vencimiento del término fijado para el ingreso de aquéllos.

2º. — En los casos en que los responsables paguen impuestos, anticipos o ingresos a cuenta, con cheques, los recargos se computarán hasta la fecha de su entrega a la Dirección General o la de su remisión por carta certificada. Si dichos cheques no pudieren hacerse efectivos al presentarse al cobro se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior.

3º. — En el caso de letras suscriptas por impuestos internos, el pago de recargos se exigirá por el término transcurrido desde el vencimiento del plazo fijado para su cancelación hasta la fecha de su efectivo pago o libramiento de la boleta de deuda.

Tratándose de letras firmadas por entregas de valores fiscales, los recargos se aplicarán por la diferencia existente entre el importe de tales letras y el monto cuya acreditación se solicite con anterioridad al vencimiento aludido y autorice de conformidad con las normas del Título Iº —art. 26— de la Reglamentación General de Impuestos Internos (texto del año 1949), vigente en virtud de lo dispuesto por la Resolución General Nº 277.

Si al vencimiento del recibo provisorio otorgado a raíz de la entrega de valores fiscales no se procediere a su canje por una letra o al ingreso del importe adeudado, corresponderá el cobro de recargos desde el mencionado vencimiento hasta la fecha del pago o libramiento de boleta de deuda.

4º. — Cuando por no haberse ingresado en término dos cuotas sucesivas o alternadas, caduquen las prórrogas acordadas para el ingreso de los tributos, sus anticipos o pagos a cuenta, procederá el cobro de recargos desde el vencimiento general de aquéllos en las condiciones previstas en el art. 1º. Si en dichas prórrogas se hubieran incluido recargos, los ya ingresados se descontarán de los que en definitiva corresponda oblar.

Para evitar la caducidad de las prórrogas concedidas, las cuotas fijadas en ella deberán, indefectiblemente, ingresarse por su orden de vencimiento.

5º. — A todos los efectos de esta resolución se entenderá por fecha de presentación de la solicitud de prórroga, la de entrada de la nota respectiva en la Dirección General o la de su remisión por carta certificada, suspendiéndose desde esa misma fecha hasta la que fije la Dirección para el cumplimiento de la obligación impositiva, el curso de los términos para el cálculo de los recargos.

6º. — No corresponderá el cobro de recargos:

a) Cuando se declare la quiebra o el concurso civil del responsable.
b) En los casos en que ocurra el fallecimiento del deudor.
c) A las sucesiones indivisas, al cónyuge cuyo rédito propio perciba o de que disponga en su totalidad el otro, a los incapaces y a los penados a que se refiere el art. 12 del Código Penal.
d) Cuando el contribuyente o responsable en razón de haber regularizado su situación impositiva en las condiciones previstas por las normas legales y reglamentarias pertinentes, se halle amparado por los beneficios de la presentación espontánea.
e) Por el tiempo que medie entre la fecha de remisión por carta certificada o entrega a la Dirección, de un pedido procedente de compensación de saldos o de transferencia de fondos, hasta que aquélla se haga efectiva o ésta se conceda. En el caso de transferencia el pedido deberá ser efectuado por el solicitante y la persona acreedora de los fondos.
f) Sobre el impuesto o diferencia de impuesto que haya podido determinarse en razón de una renuncia a la prescripción cumplida.
g) Cuando la demora en el acto material del pago obedezca a causas totalmente imputables a instituciones bancarias u oficiales.
h) Cuando por error material en los instrumentos de pago se impute el ingreso a un gravamen distinto al que realmente corresponda.

7º. — Cuando haya mediado intimación de recargos liquidados de conformidad con lo que exigía el art. 42 de la Ley 11.683 (t. o. en 1960) se requerirá el pago de tales recargos sin perjuicio de liquidar los correspondientes a la mora ulterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 1º, punto 31 de la Ley Nº 16.450.

Alberto Mario Caletti.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

INTERNOS. — **Registro de marquillas de cigarrillos para la venta.**

RESOLUCION GENERAL Nº 976 (I. I.)

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en la actualidad se encuentran registradas en esta Dirección General marquillas de cigarrillos a un precio de venta que, según comprobaciones efectuadas, es sensiblemente inferior al costo de las mismas;

Que el registro de las marquillas en esas condiciones se encuentra en pugna con los propósitos perseguidos por el artículo 36 de la ley de impuestos internos (t. o. en 1956 y sus modificaciones), en cuanto faculta a esta Dirección General para establecer de oficio, a los efectos del pago del impuesto interno respectivo, el precio de venta de los cigarrillos de producción nacional, cuyo valor declarado no guarda relación con su costo de elaboración;

Que, en mérito a ello, deben adoptarse las medidas que permitan regularizar la situación aludida, aclarando cuáles son los conceptos que se tendrán en cuenta para establecer los precios de venta a los fines del pago del gravamen.

Por ello, en uso de las facultades que le acuerdan los artículos 36 de la ley de impuestos internos (t. o. en 1956 y sus modificaciones) y 8º de la ley número 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — A los fines del pago del impuesto interno a los cigarrillos los manufactureros no podrán registrar marquillas para un precio de venta inferior al representado por el importe de la suma del costo de la materia prima y elementos incorporados hasta su acondicionamiento (tabacos, ingredientes, esencias, papel para cigarrillos, etiquetas y demás elementos empleados en la elaboración y envasamiento) incrementado, salvo prueba en contrario, en un diez por ciento en concepto de otros gastos; más el impuesto respectivo.

2º — Los manufactureros que tengan registradas marquillas cuyo precio de venta sea inferior al que corresponda de acuerdo a lo dispuesto en el punto precedente, deberán actualizarlo antes del primero del mes de junio próximo.

3º — A partir de la fecha establecida en el punto anterior, los manufactureros que tributen el gravamen sobre un precio de venta inferior al que corresponda de acuerdo a lo dispuesto en el punto primero, serán responsables por las diferencias de impuestos resultantes, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

4º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Alberto Mario Caletti.

REMATES JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial número uno, Secretaría número uno comunica por tres días en autos "MEOLA, VICTOR c|OUDSHOORN, GERARDO s| prendario", que el martillero Oscar López rematará en San Alberto 3350, el 23 de mayo a las 8.30 horas, donde se exhibe: Un automóvil marca Ford, motor 4497742, modelo 1938, sedán, patente Pcia. Bs. As., Nº 177479. Base pesos 44.790, al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.13|5-Nº 27.754-v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número uno, Secretaría número uno, comunica por tres días en autos MEOLA, VICTOR c|OUDSHOORN, GERARDO s| ejecución prendaria", que el martillero Oscar López rematará en San Alberto 3350, el 23 de mayo a las 8,30 horas donde se exhibe: Un camión volcador, marca Ford, motor f60LBA - 170.569, modelo F.600, año 1961, patente Pcia. Bs. As. Nº 763072. Base $ 274.666 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.13|5-Nº 27.753-v.15|5|64

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

Dirección de Transporte Público

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 1228|63.

Nombre de la Empresa: "Central Casilda", S. R. L.

Domicilio de la misma: Cafferata 1149, Rosario, (Prov. de Santa Fe).

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar hasta Canals (Prov. de Córdoba), pasando por Alejo Ledesma y B. Gould, el fraccionamiento que actualmente presta entre Rosario, Venado Tuerto, Arias. Se prestará un servicio diario de ida y vuelta sin prohibiciones de tráfico.

Prolongación a Implantar.

$ 560 e.13|5 Nº 27.635 v.13|5|64

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

Dirección de Transporte Público

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito orginal y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 5197|63.

Nombre de la Empresa: Expreso Richter.

Domicilio de la misma: 9 de Julio 736, Trelew, (Prov. del Chubut).

Clase de Servicio: Cargas Generales.

Itinerario: desde Capital Federal hasta Pto. Madryn, Rawson, Gaiman y Dolavon (Prov. del Chubut), utilizando la ruta nacional Nº 3, como ampliación de los que se encuentra realizando en virtud del permiso otorgado por Resolución S. T. Nº 561|61 entre Trelew (Prov. del Chubut) y la Capital Federal.

Estos servicios también se encuentran en funcionamiento.

$ 640 e.13|5 Nº 27.619 v.13|5|64

LICITACIONES

N U E V A S

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Dirección Administración

LICITACION PUBLICA Nº 114

Fíjase el día 21 de mayo de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 114 "para la adquisición de bulones para sostén de cable tensor de distintas medidas, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.13|5 Nº 4.317 v.15|5|64

POLICIA FEDERAL
Dirección Administración
LICITACION PUBLICA Nº 113

Fíjase el día 21 de mayo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 113 "para la adquisición de una máquina trituradora de papel para material liso y arrugado, eléctrica, con motor de 5 H.P. y una enfardadora metálica a palanca, para confeccionar fardos de 60 a 70 kgs., con destino a la sección Rezagos de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.13|5 Nº 4.818 v.15|5|64

POLICIA FEDERAL
Dirección Administración
LICITACION PUBLICA Nº 112

Fíjase el día 20 de mayo de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 112 "para la rectificación de dos motores marca Land-Rover modelo 107 y un motor Ford V-8 F 600, pertenecientes a la flota automotor de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.13|5 Nº 4.819 v.15|5|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 409
Expediente Nº 106.724|64

Llámase a licitación pública para el día 1º de Junio de 1964 a las 10 hs., para el armado y trabajos de terminación del Stand de este Instituto, en la 22a. Exposición Internacional de Ganadería a realizarse en las instalaciones de la Sociedad Rural Argentina en Palermo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.13|5 Nº 4.820 v.15|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 408
Expediente Nº 106.666|64

Llámase a licitación pública para el día 4 de junio de 1964 a las 10 hs., para la adquisición de dos (2) cultivadores rotativos con destino a distintas dependencias de este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.13|5 Nº 4.821 v.15|5|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
LICITACION PUBLICA Nº 1|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64 a los efectos de contratar la locación de un inmueble destinado a Sede del Distrito Técnico Pehuajó, de esta Junta Nacional. El edificio a ofrecer deberá estar ubicado en la ciudad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, dentro de la zona urbana y en un radio no mayor de seis (6) cuadras consideradas a partir de la plaza principal y los interesados deberán ajustarse en un todo a los requisitos y demás especificaciones que se entregarán a los mismos en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, Capital Federal, o en la actual sede del mencionado Distrito, calle Aristóbulo del Valle Nº 750, Pehuajó, provincia de Buenos Aires, dejándose constancia que por tal locación la Junta abonará un alquiler mensual de Ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.) por metro cuadrado útil, como máximo.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 4 (4) de junio próximo a las 15 horas, en la sede del referido Distrito, en presencia de funcionarios del Organismo e interesados que concurran.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964.

e.13|5 Nº 4.822 v.15|5|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de Formularios Impresos.

Apertura: 26 de mayo de 1964, a las 10 horas, Carpeta Nº 382.A-64.

Condiciones de Pago: 10 días de la recepción definitiva.

Consultar Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital. De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 hs.

Precio del Pliego: m$n. 50.

e.13|5 Nº 4.823 v.15|5|64

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios en papel transparente recalco y satinado. — Apertura: 26 de mayo de 1964, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, local 310.

e.13|5 Nº 4.824 v.15|5|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 300 máquinas de escribir, 270 máquinas de 120|130 espacios y 30 máquinas de 180|200 espacios, —planilleras—. Apertura: 1º de junio de 1964, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé Mitre 326, Piso 3º, local 310.

e.13|5 Nº 4.825 v.15|5|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería llama a licitación pública G. y M. Nº 13|64 para el día 19 de mayo de 1964, a las 15 horas, para la adquisición

Pliego de bases y condiciones, detallados se encontrarán a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.13|5 Nº 4.826 v.15|5|64

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. 12|64, para el día 19 de mayo de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de Secadores de madera para taller gráfico.

Pliego de bases y consideraciones, detallados, se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración —Sección Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.13|5 Nº 4.827 v.14|5|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisió de aparatos que a continuación se detallan con destino al Hospital de Granadero Baigorria y Facultad de Ciencias Médicas, debiendo los interesados solicitar los pliegos de condiciones e informes en la Contaduría, División Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario:

Licit. Nº 42. — Expte. Nº 01741-H-64. — Prov. de un vectocardiógrafo, un poly bean Samborn o similar, etc., Serv. de Cardiología, Hosp. de Granadero Baigorria. — Apertura: 26|5|64, a las 10.30 horas.

Licit. Nº 43. — Expte. Nº 03678-B-63 — Prov. de aparatos (centrífugas, agitador de Kahn, etc.) — Dpto. de Bioquímica Clínica. — Facultad de Ciencias Médicas. — Apertura: 26|5|64, a las 11 horas.

Apertura de Propuestas: En la fecha y horas indicadas para cada licitación.

e.13|5 Nº 4.828 v.15|5|64

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán

Llámase a licitación pública Nº 32|64, para el día 29|5|64, a horas 10, para la Sársfield 299, Córdoba, todos los días con destino al Depósito Central y Suministros U.N.T. — Por cláusulas particulares, recurrir a Representación de la U.N.T. Uruguay 864 (2º piso) oficina 205, Buenos Aires y Departamento de Compras, Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura propuestas.

Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.13|5 Nº 4.829 v.15|5|64

Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública Nº 3 (tres) para el día 22 (veinte y dos) de mayo de 1964, a las 10 (diez) horas, para la adquisición de bancos y taburetes.

Los pliegos de Condiciones y Especificaciones, podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.13|5 Nº 4.830 v.15|5|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 255
PARA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1964
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 255. Hora: 10.30. Provisión de caños de hormigón comprimido con destino a la urbanización de una fracción de terreno en Ciudadela.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|5 Nº 4.833 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.833 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.833 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 257
PARA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1964
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 257. Hora: 10.50: Adquisición de Cemento Portland, con destino a la Residencia para personal militar superior en la calle Migueletes 550.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|5 Nº 4.834 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.834 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.834 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 256
PARA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1964
CIUDADELA (PCIA. DE BS. AIRES)

Nº 256. Hora: 10.40: Provisión de arena argentina y canto rodado con destino a la urbanización de una fracción de terreno.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|5 Nº 4.835 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.835 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.835 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 258
PARA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1964
VILLA MARTELLI (PCIA. DE BS. AS.)

Nº 258. Hora: 11: Provisión de cañerías para instalaciones sanitarias con destino a varias unidades del interior, a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|5 Nº 4.836 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.836 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.836 v.27|5|64

FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830
Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 411 (2º Llamado)

Fecha de apertura: 26 de mayo de 1964, a las 10,30 horas. Por: plombagina.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.13|5 Nº 4.831 v.15|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830
Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 421|64

Fecha de apertura: 26 de mayo de 1964, a las 10 horas. Por: repuestos para grupo electrógeno.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.13|5 Nº 4.832 v.15|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO — CAMPANA

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº V-01|64, para el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, por la venta de: 200 Tambores usados, chapa hierro, de 200 litros de capacidad.

400 Tambores galvanizados, usados de 200 litros de capacidad.

450 Tambores tipo bayonne, usados, de 220 litros de capacidad.

35 Tambores ex aceite, usados, de 200 litros de capacidad.

Valor del Pliego: m$n. 20.

Garantía de la propuesta: 5 o|o del total de la misma.

Informes y pliegos en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires, FCGBM — T.E.: 68. Lunes a viernes, hábiles de 7 a 12 horas.

En Buenos Aires: D.G.F.M. (Gerencia de Ventas Estatales — Sección Venta Material Disponible).

e.13|5 Nº 4.837 v.15|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
LGM
LICITACION PUBLICA Nº 1028|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1028|64, para el día 9 de Junio de 1964, a las 12 horas, por la provisión de 800 m3. de Benzol Motor.

Valor del Pliego: m$n. 20.

Garantía de la oferta: 1 o|o del total de la misma si supera los m$n 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.

Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.13|5 Nº 4.838 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.838 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.838 v.27|5|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 0910|64

Llámase a licitación pública Nº 50, D.A.P.C., para el día 19 de mayo de 1964, a las 18 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Conservación de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º Piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas). Paseo Colón 329, 9º Piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de materiales para tablero de Paseo Colón 255, Cap.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964.

e.13|5 Nº 4.839 v.15|5|64

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL DR. ANTONIO A. CETRANGOLO

Expediente Nº 14.783|64

Llámase a licitación pública Nº 13|64 para el día 27 de Mayo de 1964 a las 10 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", y durante el Ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", Combate de los Pozos 2133, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Oficina.

Drogas para Farmacia, Laboratorio Central, Odontología y Rayos X; Inyectables, Antibióticos y Especialidades Medicinales para el Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo". — Director.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964.

e.13|5 Nº 4.840 v.15|5|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Papel en bobinas. — Expediente: 15365|1964. — 9|6|1964 a las 15 hs.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.13|5 Nº 4.841 v.15|5|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Contratación servicio de limpieza casa administración distrito Córdoba por el término de 12 meses.

Apertura 5|6|1964 a las 15 hs. en el citado distrito, Humberto 1º Nº 725 esquina Fragueiro.

Pliegos en dicho lugar y en Charcas 1840 (Capital Federal).

e.13|5 Nº 4.842 v.15|5|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Bobinas para motor sincrónico G.E. de 700 CV. — Expediente: 12610|64. — 8|6|1964 a las 15 y 15 hs.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.13|5 Nº 4.843 v.15|5|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Goma y artículos de goma. — Expediente: 40874|1963. — 8|6|1964 a las 15 hs.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.13|5 Nº 4.844 v.15|5|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Cobre para fundición en lingotes. — Expediente: 7663|1964. — 5|6|1964 a las 15 y 15 hs.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.13|5 Nº 4.845 v.15|5|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Carburo de calcio en piedras. — Expediente: 9141|1964. — 5|6|1964 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.13|5 Nº 4846 v.15|5|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 54, hasta el día 10 de junio de 1964, a las 11 (once) horas para la compra de: Artículos varios de librería. — La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T.E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos, adjuntando Giro Postal o Bancario, a la orden de S.E.O.P. Vías Navegables, por $ 25,00 m|n., para franqueo.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego $ 50.00 m|n.

e.13|5 Nº 4.847 v.15|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 551-0, hasta el día 2 de junio de 1964, a las 17 horas, para la provisión, colocación y ajuste en obra de una baranda artística de hierro para escalera, por "ajuste alzado", correspondiente al tramo del 7º al 8º piso del Palacio de Justicia destinado a la ampliación de los locales ocupados por el Registro de la Propiedad, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 200.000,00 m|n. — Importe de garantía $ 2.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 200,00 m|n. — Pago de la misma Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.13|5 Nº 4.848 v.15|5|64

e.18|5 Nº 4.848 v.19|5|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 6180 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de mayo de 1964, a las 11, en Distrito 7º, San Luis, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Las Chacras", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

Director General de Administración.

e.13|5 Nº 4.849 v.15|5|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. 4167 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de mayo de 1964, a las 11, en el Distrito 2º, La Plata, para contratar el arrendamiento de un inmueble, para el funcionamiento de la oficina "San Cayetano", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

Director General de Administración.

e.13|5 Nº 4.850 v.15|5|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|64, con apertura en Suministros, Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 8 de junio de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de prendas de vestuario (guardapolvos, chaquetillas, pantalones, delantales, gorros y camisas). — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.13|5 Nº 4.851 v.15|5|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 85|64, para el día 1º de junio de 1964, a las 14 horas, con el objeto de contratar "Los trabajos de pintura general" del inmueble ocupado por el Juzgado Nacional de Paz Nº 23 de la Capital Federal.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.13|5 Nº 4.852 v.15|5|64

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 81|1964, para el día 22 de mayo de 1964, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: "materiales para electricidad", con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.13|5 Nº 4.853 v.15|5|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ECONOMIA

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 77|64, Expediente Nº 4.503, para la provisión de Chapas de Acero y Planchuelas "SAE" diversos espesores y medidas. Apertura: 21 de mayo de 1964, hora: 9 (nueve).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. La apertura de la misma se efectuará en el local indicado.

e.11|5 - Nº 4.717 - v.13|5|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 22 de mayo de 1964, a las 16 horas, para contratar la provisión de papel obra primera alisado e ilustración y cartulina ficha, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.29|4 Nº 4.410 v.30|4|64

e.4|5 Nº 4.410 v.8|5|64

e.11|5 Nº 4.410 v.13|5|64

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 111

Fíjase el día 1 de junio de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 111, "para la adquisición de repuestos de electricidad, motos, bicicletas, ferretería, carrocería, tapicería, pintura y repuestos importados para autobombas Leyland, con destino a la División Reparaciones (sección Automotores), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Obdulio Angel Bonfiglio, inspector general, director de administración.

e.7|5. — Nº 4.656 v.8|5|64

e.11|5. — Nº 4.656 v.15|5|64

e.18|5. — Nº 4.656 v.20|5|64

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 111

Llámase a Licitación Pública número 111, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden de Mayo al Mérito" — 2 Gran Cruz, — 3 Gran Oficial y 5 Comendador. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 19 de mayo de 1964 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. — Las cláusulas particulares, las especificaciones técnicas de las mismas y los cuños respectivos están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — El Director General de Administración.

e.12|5-Nº 4.779-v.14|5|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I.N.T.A.

INSTITUTO DE SUELOS Y AGROTECNIA

Llámase a Licitación Pública, para el arrendamiento de locales para oficinas técnicas del Instituto de Suelos y Agrotecnia - INTA. Superficie útil de 600 a 1.000 m2. aproximadamente, excluidos palieres, baños, cocinas, etc. Ubicación: zona comprendida entre las calles: Avda. Belgrano; Jujuy, Avda. Pueyrredón; Avda. Córdoba; Avda. Juan B. Justo; Avda. Libertador General San Martín; Cerrito y Lima, de esta Capital.

Apertura: día 2 de junio de 1964, a las 15 horas. — Informes y pliego de condiciones en el Instituto de Suelos y Agrotecnia, Cerviño 3101, 2º piso, Administración.

e.7|5. — Nº 4.658 v.8|5|64

e.11|5. — Nº 4.658 v.15|5|64

e.18|5. — Nº 4.658 v.20|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA CENTRO REGIONAL DEL NOROESTE

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un camión 120|140 HP, con motor a nafta y con motor diesel con destino a este Centro Regional.

Mayores informes y Pliegos de Condiciones pueden solicitarse por carta o personalmente en las oficinas centrales del Centro Regional del Noroeste, sitas en calle 9 de Julio 197, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas que ha sido fijado para el día 22 de mayo de 1964 a horas 11.

e.30|4 Nº 4.463 v.30|4|64

e.4|5 Nº 4.463 v.8|5|64

e.11|5 Nº 4.463 v.14|5|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Decreto Ley 6.698|63

Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública número 4|64 para la provisión de maderas varias.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal —— División Contrataciones y Suministros, o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 32, 2do. piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1964 a las diecisiete horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurren.

Delegación Bahía Blanca, abril 30 de 1964.

e.12|5 Nº 4.782-v.14|5|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 4,63|64; 2º Llamado, con el objeto de contratar un seguro que cubra el riesgo de robo de dinero en caja y en tránsito, a primer riesgo absoluto, durante el término de un (1) año, en Delegación Rosario.

Retiro de pliegos e informes: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día dieciocho (18) de mayo de 1964 a las once (11) horas en la División precitada.

Rosario, 11 de mayo de 1964. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.11|5 - Nº 4.718 - v.13|5|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 20,63|64, para adquirir chapas de hierro negras lisas Nº 26; galvanizadas Nros. 14 y 16; canaletas galvanizadas Nº 24; hierros varios.

Retiro de pliegos e informes: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día dieciocho (18) de mayo de 1964 a las doce (12) horas en la División precitada.

Rosario, 11 de mayo de 1964. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.11|5 - Nº 4.719 - v.13|5|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1,64, para la venta de bienes muebles en desuso (motores eléctricos y una mesa para dibujo), de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se detallan: Capital Federal - Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3er., piso; Provincia de Santa Fe - Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe; Delegación Rosario, Córdoba 1437; Provincia de Entre Ríos; Puerto Diamante, 9 de julio 434; Puerto Concepción del Uruguay, Vte. H. Montero 82; Distrito Técnico Paraná, España 15; Distrito Técnico Rosario Tala, Hipólito Yrigoyen 78; Elevadores de Campaña: Villaguay (Entre Ríos); y Domínguez (Entre Ríos); y Puerto Victoria (Entre Ríos).

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1964, a las 10 horas en 9 de Julio 434, Diamante (Entre Ríos).

e.11|5 - Nº 4.720 - v.13|5|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

(Delegación Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública Nº 4 64, para la provisión de: 10 (diez) coberturas de cloruro de polivinilo de 150 micrones de espesor, en la siguiente medida: 12 x 12 metros; 10 (diez) coberturas de cloruro de polivinilo de 150 micrones de espesor en la siguiente medida: 12 x 24 metros. — Las costuras de los paños serán electrónicas y dobles, paralelas, los dobladillos serán de no menos de 3 centímetros y soldados electrónicamente.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires - División Administración - Sección Contrataciones y Adquisiciones - Dique II - Lado Este - P. Madero - Capital - Casilla de Correo 3490.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará

el día 20 de mayo del corriente año, a las 12 horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.7|5. — Nº 4.657 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.657 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.657 v.20|5|64

DIRECCION GENERAL
DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1012 — Actuación Nº 0154|64 — "Arrendamiento Hostería "Pirehué", ubicada en las pistas inferiores del Cerro Catedral, dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi, provincia de Río Negro - Apertura: El 27 de mayo de 1964 a las 17 horas, en: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, provincia de Río Negro (localidad San Carlos Bariloche). — Pliegos e informes: Los pliegos pueden adquirirse en $ 200.— m|n. en ambas direcciones indicadas para la apertura donde pueden también recabarse los informes necesarios. — Garantía: Según pliego. — Jefe División Suministros.

e.12|5-Nº 4.780-v.14|5|64

INSTITUTO NACIONAL
DE VITIVINICULTURA
SAN JUAN

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64 para el día 19 de mayo de 1964, a las 10 horas, para la locación de un inmueble apto para oficinas.

Consulta, entrega de pliegos y apertura de las propuestas en Rivadavia 249, Este. — Subsuelo. Ciudad San Juan

e.12|5-Nº 4.781-v.14|5|64

I. N. T. A.
INSTITUTO DE PATOLOGIA
VEGETAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64 para la compra de cuarenta y seis (46) estanterías de duraluminio.

Fecha de apertura: 5 junio 1964 a las 14.30 horas, en la sede del Instituto de Patología Vegetal, Villa Udaondo, Castelar, Prov. de Bs. Aires, T. E. 629-1683.

Retirar pliegos en la sede del mismo.

e.30|4 Nº 4.464 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.464 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.464 v.14|5|64

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 26.551|64

Llámase a Licitación Pública Nº 28, el día 26 de mayo de 1964 a las doce y treinta horas, para la contratación de un seguro que ampare contra riesgo de rotura, los cristales existentes en distintas dependencias de este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — El Gerente de Administración.

e.11|5 - Nº 4.721 - v.13|5|64

DIRECCION GENERAL
DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente 372.687|64

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo de 1964 a las 13.30 horas, por la prov. de material eléctrico.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. G. Suministros del Estado Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

Apertura: En la D. G. S. E.

e.12|5-Nº 4.784-v.14|5|64

DIRECCION GENERAL
DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1964 por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 315.069|64 DGSE., a las 13.30 horas. — Palas p|residuos.

Expediente Nº 315.685|64 DGSE., a las 13.45 horas. — Jabón p|lavar.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. — T. E. 37-9051, Int. 50.

e.12|5-Nº 4.786-v.14|5|64

DIRECCION GENERAL
DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 336.420|64

Llámase a licitación pública para la prov. de pigmento p|fabricación de tinta (verde concentrado) —CM—, (Expediente Nº 336.420|64. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de mayo de 1964 a las 14.35 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.11|5 - Nº 4.722 - v.13|5|64

DIRECCION GENERAL
DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 371.489|64

Llámase a licitación pública para el día 4 de junio de 1964 a las 13.45 hs., por la prov. de maderas varias.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., y en el Casino Central de Mar del Plata.

Apertura: En la D. G. S. E., — 1er. p. Salón de Licitaciones.

e.12|5-Nº 4.785-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.785-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.785-v.26|5|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2.240 para el día 4 de junio de 1964, a las 16,30 horas, para la provisión de medallas de oro y de plata.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.11|5 - Nº 4.724 - v.15|5|64
e.18|5 - Nº 4.724 - v.19|5|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2188 para el día 8 de junio de 1964, a las 16,30 horas, para la provisión de pinturas, materiales y herramientas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. —Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e. 4|5 Nº 4506 v. 8|5|64.
e. 11|5 Nº 4506 v. 15|5|64.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1215, para contratar los siguientes trabajos: Rubro I. — Hormigón armado: Ejecución de estructura completa. — Rubro II. — Albañilería en general: Trabajos de albañilería con ayuda de gremios. — Rubro III. — Instalación Eléctrica: Ejecución completa con provisión. — Rubro IV. — Instalación Sanitaria y de Gas: Mano de obra solamente.

Destino: Quinta Rigios. — Apertura: 4 de junio de 1964, a las 16 horas. — Informes y Pliegos: Oficina Licitaciones Hipólito Yrigoyen 370, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: Rubro I: m$n 2.197.250. — Rubro II: m$n. 4.547.410 — Rubro III: m$n. 201.250 — Rubro IV: m$n. 235.900.

Garantía de licitación: 1 o|o del monto oficial de cada rubro.

e.30|4 Nº 4.467 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.467 v.8|5|64
e.11|4 Nº 4.467 v.14|5|64

CAJA NACIONAL
DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 20|964. — Apertura 17|6|64, 16, impresión de diversos formularios.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a17.30.

e.12|5-Nº 4.783-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.783-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.783-v.26|5|64

CAJA NACIONAL
DE AHORRO POSTAL
Expte. 1.011-Cs|963

Licitación pública Nº 27.964, Apertura: 22|5|964, 16,15; Enajenación de papeles y fichas inutilizados.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas. — División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.11|5-Nº 4.723-v.13|5|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 25, para el día 26 de mayo de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de instrumental científico para laboratorio, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros - División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.7|5. — Nº 4.660 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.660 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.660 v.20|5|64

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública Nº 26, para el día 27 de mayo de 1964, a las 16 horas, para la provisión de juegos de formularios continuados, cintas magnéticas, etc., cuyo pliego de condiciones y bases, detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.8|5 Nº 4.691 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.691 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.691 v.21|5|64

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 23, para el día 22 de mayo de 1964, a las 16 horas, por la venta en block del total de los materiales que componen la estructura del galpón propiedad del Mercado Nacional de Frutas.

Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.7|5. — Nº 4.661 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.661 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.661 v.20|5|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE
GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 11|64, para el día 15 de mayo de 1964, a las 15 horas, para la Reparación a Nuevo de: Motor de Arranque "Bosch" p|Camión "M. Benz" 3.500-12 Volts; Dínamo "Autolite"; Motor de Arranque "Bosch" de M. Benz 170 DA; Magneto de Auto; Elevador "Climax"; de Dínamo M. Benz 3.500 y de dos Motores Limpia Parabrisas "Bosch".

Pliego de Bases y Condiciones Detallados se encontrarán a Disposición de los Interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital, dentro del horario 12,30 a 19 horas.

e.11|5 - Nº 4.725 - v.13|5|64

DIRECCION NACIONAL
DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 10|64, para el día 15 de mayo de 1964 a las 14 horas, para la adquisición de rodamientos radiales de rodillos cilíndricos y a bolas de contacto angular.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651; piso 10º Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.11|5-Nº 4.726-v.13|5|64

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 230|64, para la adquisición de: Material de vidrio para uso de laboratorio.

Apertura: 27 de mayo de 1964, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso. Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.11|5-Nº 4.727-v.13|5|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.293: Adq. materiales de construcción. Apert. 22|5|64, a las 9 hs. Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.12|5 Nº 4.787 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.787 v.18|5|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.291: Distribución de cilindros desde Pta. Llavallol y domicilios usuarios zona Sur del Gran Bs. As. Apert. 26|5|64 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.292: Modificación del circuito de gases de 24 baterías tipo "Ingenar" dentro de los Yacimientos denominados flanco Sur de Comodoro Rivadavia (Prov. Sta. Cruz). Apert. 29|5|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13,30 hs.

e.11|5-Nº 4.728-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.728-v.22|5|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.289: Adq. formularios. — Apert. 18|5|64, a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.8|5. Nº 4.695. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.695. v.14|5|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.290: Adq. inmueble ubicado en la zona comercial de Lomas de Zamora (Prov. Bs. As.). — Superficie no inferior a 500 m2. — Apert. 22|5|64 a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 (Cap. Fed.) o en Laprida 270 (L. de Zamora) de 7,30 a 14 hs.

e.8|5. Nº 4.692. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.692. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.692. v.21|5|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.288: Ampliación y refuerzo red de distribución de gas en Puerto Madryn (Prov. Chubut). Apert.: 26|5|64, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 hs.

e.6|5-Nº 4.605-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.605-v.15|5|64
e.18|5Nº 4.605-v.19|5|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.286: Adq. durmientes ferroviarios (fuera de uso) y tablones de pinotea. — Apert. 18|5|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.287: Adq. válvulas de bronce tipo globo. — Apert. 15|5|64, a las 10 horas.

e.30|4 Nº 4.469 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.469 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.469 v.14|5|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
Licitación Pública Nº 382|64

Caños plásticos de PVC, de distintos diámetros.

Fecha de apertura para el día 27 de mayo de 1964 a las 14,30 hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) Capital Federal.

e.11|5-Nº 4.729-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.729-v.22|5|64

YACIMIENTOS
CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública número 18|64, por proyecto, construcción y montaje almacenamiento de carbón de Planta Depuradora en Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz. — Apertura: 22 de junio de 1964 a las 14 horas. — Informes y pliego en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — Valor de los mismos: $ 2.500,—.

e.7|5-Nº 4.663-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.663-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.663-v.20|5|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Nº 423. Para el día 26 de mayo de 1964, a las 15 horas, para la provisión y colocación de muebles de madera e indicadores cambiables, con destino a cátedras de las Facultades de Ciencias Médicas, Odontología y Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 974.200 m|n. Pliego: $ 100 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, entrepiso, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — El Secretario.

e.12|5 Nº 4.789 v.14|5|64

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 45

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 11|5|64, para resolver la provisión de instrumental para física atómica, superior, y de alta sensibilidad, con destino a Establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 20|5|64, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, abril de 1964.

e.11|5 Nº 4.739 v.13|5|64

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Departamento Compras
CENTRO NACIONAL DE
DOCUMENTACION E I. EDUCATIVA
LICITACION PUBLICA Nº 52

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 11|5|64 para resolver la adquisición de papel con destino a Centro Nacional de Documentación e I. Educativa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que

se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87. 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 20|5|64, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964.

e.11|5 Nº 4.738 v.13|5|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 44

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 11|5|64, para resolver la provisión de mapas e ilustraciones de historia, geografía y de física, con destino a establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 20|5|64, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, abril de 1964.

e.11|5 Nº 4.740 v.13|5|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COLEGIO NACIONAL DE TIGRE
Tigre — Buenos Aires

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento del Colegio Nacional de Tigre, Buenos Aires, con las siguientes comodidades: Condiciones exigidas: 6 ó 7 salones para aulas. 1 ó 2 salones para gabinetes. 3 ó 4 salitas para oficinas. 1 portería y depósito de material de limpieza. 2 depósitos para ilustraciones y útiles. 2 locales sanitarios para el personal. 1 conjunto sanitario para niñas. 1 conjunto sanitario para varones, con mingitorios. 1 local para vivienda del cuidador (no indispensable). — Alquiler aproximado de $ 60.000 m|n. a $ 80.000 m|n., mensuales. — El respectivo pliego de condiciones puede retirarse en la actual sede de dicho Colegio (Liniers 1024, Tigre), todos los días de 8 a 12 horas. — La apertura de propuestas se realizará en la sede de dicho establecimiento el 16 de junio próximo a las 10,30 horas. — José Antonio Cadenazzi, Rector.

e.8|5. Nº 4.700. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.700. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.700. v.21|5|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO RICARDO GUTIERREZ
Marcos Paz — Pcia. Bs. As.
Expediente Nº 59.063|63 y Agreg.

Llámase a Licitación Pública número 94|64, para el día 19 del mes de mayo de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de uniformes, equipos y ropas, con destino a Instituto Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz, Pcia. de Bs. As. y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — El Director de Administración.

e.12|5 Nº 4.790 v.14|5|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO DR. JUAN JOSE O'CONNOR
Marcos Paz — Pcia. Bs. As.
Expediente Nº 56.024|63

Llámase a Licitación Pública Nº 93|64 para el día 19 del mes de mayo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de uniformes, equipos y ropas, con destino a Instituto Dr. Juan José O'Connor — Marcos Paz — Pcia. Bs. As., y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — El Director de Administración.

e.12|5 Nº 4.791 v.14|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitaciones Públicas números 29 y 30, con apertura el día 21 de mayo de 1964.

16 Horas: provisión de 255 rollos de 305 metros cada uno de película virgen Duplicating-Negativa en paso de 35 mm.

16,30 Horas: contratación de los servicios de laboratorio por el tiraje de una copia Dup-Negativa paso de 35 mm. en blanco y negro de 28 films de largo metraje.

Consultas y retiro de pliegos: Lima Nº 319|25, piso 8º, Capital Federal.

e.11|5-Nº 4.730-v.13|5|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA - PROVINCIA DE RIO NEGRO

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 18 de mayo de 1964, a las quince horas, para la adquisición de forraje para ganado y alimento para aves de corral.

Por informes y pliegos dirigirse a esta Colonia Penal.

e.11|5 Nº 4.736 v.13|5|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S 408|64 - (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 66, para el día 19|5|64, a las 14 hs., para la provisión de antibióticos, con destino a División Sanidad (IP).

El acto se llevará a cabo en División Contrataciones (IP), Paso 550 p. 3º, Cap. Fed.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.

e.12|5 Nº 4.783 v.14|5|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. F.263|64-I.P.; S.97|64-U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (primer llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo del corriente año, a las nueve horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículo de panadería, con destino a la Cárcel de Formosa U.10.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa U.10, División Administrativas, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.11|5-Nº 4.731-v.13|5|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. F.264|64-I.P.; S.96|64-U.10)

Llámase a Licitación Pública número 11 (1º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo del corriente año, a las ocho horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículo de carnicería, con destino a la Cárcel de Formosa U.10.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa U.10, División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.11|5-Nº 4.732-v.13|5|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. F.260|64-I.P.; S.98|64-U.10

Llámase a Licitación Pública Nº 13 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo del corriente año, a las diez horas, con el objeto de resolver la adquisición del artículo varios (almacén), con destino a la Cárcel de Formosa U.10.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa U.10, División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.11|5-Nº 4.733-v.13|5|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. F.261|64-I.P.; S.99|64-U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 14 (1º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo del corriente año a las once horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de "almacén", con destino a la Cárcel de Formosa U.10.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa U.10, División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.11|5-Nº 4.734-v.13|5|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. F. 262|64 - I.P.; S.100|64 - U,10)

Llámase a Licitación Pública Nº 15 (1º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo del corriente año, a las doce horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios (granja), con destino a la Cárcel de Formosa U. 10.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa U.10, División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.11|5-Nº 4.735-v.13|5|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expte. 3.687/64

Llámase a Licitación Pública Nº 567, para el día 29 de mayo de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de: 530 motores eléctricos - 108 llaves varias. Consulta y entrega de pliegos: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.6|5. — Nº 4.610 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.610 v.15|5|64
e.18|5 — Nº 4.610 v.19|5|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública, para el día 18 de mayo próximo, a las 17 horas para adjudicar la ejecución de la obra "Reparaciones de albañilería y de obras sanitarias correspondientes al edificio de la Escuela Nacional de Comercio "Monseñor Miguel de Andrea", ubicada en la calle Moreno 2135, Capital. Presupuesto Oficial m$n. 321.600. Retiro de la documentación Talcahuano 1261, 2º piso Capital. Informes en Inspección General, Talcahuano 1261, 3er. piso, T. E. 42-9709. — Apertura de las propuestas en la citada Inspección General. Precio del Pliego de Condiciones m$n. 200".

e. 29|4 — Nº 4.429 — v. 30|4|64
e. 4|5 — Nº 4.429 — v. 8|5|64
e. 11|5 — Nº 4.429 — v. 13|5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 94, hasta el día 21 de mayo de 1964, a las 14.30 horas, para la adquisición de tiosulfito de sodio, humectante, ácido acético y aceite de almendra dulce, (elementos para uso fotográfico). Talco y algodón tipo industrial. Rollos de papel fotocopia-proyección y hojas de papel fotográfico al bromuro blanco brillante, con destino a la Biblioteca Central de la Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Departamento Compras, Suministros y Almacenes), Paseo Colón 850, Capital Federal, con el horario de 13 a 18 horas. — El Decano.

e.11|5 Nº 4.741 v.13|5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Exastas y Naturales
Licitación Pública Nº 149
Expediente Nº 401.042

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de revestimientos acústicos en aulas del 1º piso, del nuevo edificio de la Facultad, situado en la Ciudad Universitaria, Calle Intendente Güiraldes s|nº y extremo de la Avda. Costanera.

Presupuesto oficial $ 2.962.296, m|n

Garantía según Ley Nº 13.064. — Pesos 296.296, m|n.

Fecha de apertura: el día 29 de mayo de 1964 a las 16 horas.

Pliego de condiciones, departamento de compras, Perú 272, 1º piso. Capital de 14 a 19 horas.

Consultas: Asesoría Técnica de 14 a 16 horas.

Precio del Pliego $ 300 m|n.

El Decano.

e.4|5 Nº 4.514 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.514 v.13|5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Llámase a Licitación Pública Nº 7, Expte. 468|64, para la adquisición de textos, cuya apertura se realizará el día 21 de mayo a las 10 horas, en la División Compras, Av. San Martín 4453, Pabellón Central, donde pueden retirarse pliegos e informes de 10 a 12 horas.

e.11|5 Nº 4.742 v.15|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA
ADQUISICION DE GUARDAPOLVOS

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de guardapolvos con destino al personal administrativo y preceptores de la Universidad. (Expediente 76.872-C-63).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos — Mendoza

e.12|5 Nº 4.793 v.14|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Expte. 81.069-M-64)
LICITACION PUBLICA
ADQUISICION DE CUBIERTAS

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de 16 cubiertas con cámaras para automotores de la Universidad.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos — Mendoza.

e.12|5 Nº 4.794 v.14|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1|64
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la impresión de los "Anales de Historia del Pensamiento Argentino". Las características gráficas del volumen son las siguientes: 1) Edición 600 ejemplares. 2) Formato 28 x 19 cm. 3) Papel obra primera. 4) De 160 hojas de las cuales: 140 de trabajos y estudios, 20 de notas y recensiones bibliográficas. 5) Tapas de un solo color y entintado negro. 6) Encuadernación cosida o abrochada. 7) 30 separadas por artículo. (4 artículos de 30 páginas aproximadamente cada uno). 8) Caja 18,5 x 11 cm.

Para informes dirigirse al Instituto de Filosofía —Belgrano 1079, Mendoza—. La apertura de las propuestas y pliego de condiciones se efectuará el día 18 de mayo de 1964, a las 12, en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, calle Las Heras 430, Mendoza.

e.12|5 Nº 4.795 v.14|5|64

COLEGIO NACIONAL DE ZARATE

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo 1964, para dar en locación una casa destinada al funcionamiento del curso de aplicación dependiente de la Sección Magisterio Anexa al Colegio Nacional de Zárate.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría del Colegio, calle Belgrano 758, Zárate F.C.G.B.M..

e.12|5 Nº 4.792 v.14|5|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de mayo próximo a las 17 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Pintura de las cortinas de enrollar del edificio de la Avda. Córdoba 831 sede del Ministerio de Educación y Justicia". — Presupuesto Oficial m$n. 218.050,—. Retiro de la documentación en Talcahuano 1261, 2º piso, Capital. Informes en Inspección General, Talcahuano 1261, 3º piso, T. E. 42-9709. — Apertura de las propuestas en la citada Inspección General. — Precio del pliego m$n. 200.—.

e.30|4 Nº 4.475 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.475 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.475 v.14|5|64

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (I) de NECOCHEA

Llámase a licitación pública Nº 565, "Sistema Ajuste Alzado", para el día 26 de mayo de 1964, a las 16 horas, para la contratación de trabajos de: Techado alfáltico, en el nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Necochea, Manzana 53 y 55, Sección D, Circunscripción I. Sobre ruta: Juárez-Necochea.

Presupuesto oficial: m$n. 822.752,10. Valor del pliego: m$n. 140.

Consulta y venta de pliegos: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Necochea, calle Mitre 2555.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.30|4 Nº 4.471 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.471 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.471 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.471 v.21|5|64

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (I) de NECOCHEA

Llámase a licitación pública Nº 564 "Sistema Ajuste Alzado", para el día 19 de mayo de 1964, a las 17 horas, para la contratación de trabajos de: Pulido de pisos de mosaico granítico, en el nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Necochea. Manzana 53 y 55, Sección D, Circunscripción I Sobre ruta: Juárez - Necochea.

Presupuesto oficial m$n. 209.300. — Valor del pliego: m$n. 100.

Consulta y venta de pliegos: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Feedral, y Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Necochea, calle Mitre 2555.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.30|4 Nº 4.470 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.470 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.470 v.14|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Expte. Nº I.D. 149|64
LICITACION PUBLICA Nº 21

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles, metálicos, de madera y mixtos para el Departamento de Ingeniería.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

Apertura de las propuestas: 26 de junio de 1964, a las 11 horas.

Costo aproximado: m$n. 1.600.000.

e.11|5 Nº 4.743 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.743 v.22|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
LICITACION PUBLICA Nº 1-964

Llámase a licitación pública para la adquisición de Tubos de Nitrógeno y Acetileno. — Reparación de Instrumental Científico de distinto tipo. — Adquisición de Conservadoras de helados y una máquina para fabricar cubitos de hielo. — Material Bibliográfico.

Las aperturas de las ofertas tendrán lugar en Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, los días 7, 18, 21, 27 de mayo 1964, a horas 12, de acuerdo a los detalles referidos precedentemente. — Para antecedentes ocurrir a la Contaduría de la Facultad o a la Representación Universitaria en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205. — Fdo. Dr. Carlos F. Cuenya, Decano. — Fdo. Proc. Dardo M. Soria, secretario.

e.6|5. — Nº 4.613 v.22|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 18 de mayo del cte., a las 9 horas, para la provisión de un aparato para cromatografía de gases. Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuar en la Ciudad Universitaria Pabellón Argentina, ala número 1, Córdoba, de lunes a viernes, de 8.30 a 12 horas.

e.6|5. — Nº 4.612 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.612 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.612 v.19|5|64

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA
Licitación Pública Exp. Nº 226.299|63

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a partir del 20 de abril de 1964, para la construcción de entrepisos en las Aulas Magna y Ambrossetti en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de La Plata (Paseo del Bosque - La Plata). — Apertura de las propuestas día 19 de mayo de 1964 a las 10 horas, en Contaduría de la Facultad y Museo.

Pliego y bases de condiciones retirar en la Oficina de Compras de esta Facultad (Paseo del Bosque - La Plata), de lunes a viernes con el horario de 8 a 12 hs. — Precio del pliego pesos 500.— m|n. Presupuesto oficial de la obra: $ 2.289.754.— m|n. Garantía de la propuesta: 1 o|o del presupuesto oficial. Régimen de Contratación por Ajuste Alzado, Ley de Obras Públicas 13.064 y 12.910.

La Plata, 20 de abril de 1964. — Horacio O. Iravorda, Contador - Administrador.

e.22|4-Nº 4.129-v.24|4|64
e.27|4-Nº 4.129-v.30|4|64
e.4|5-Nº 4.129-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.129-v.13|5|64

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Contaduría

Llámase a licitación pública Nº 2, para adquirir materiales destinados a la construcción de bancos y mesas (linex, maderas, etc.).

Retirar pliego de condiciones en oficina de Contaduría, calle 1 esq. 47, La Plata, de 7 a 12,30 hs.; donde se presentarán las propuestas.

Apertura: 15 de mayo de 1964, 10 horas.

e. 29|4 — Nº 4.432 — v. 30|4|64
e. 4|5 — Nº 4.432 — v. 8|5|64
e. 11|5 — Nº 4.432 — v. 13|5|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública Nº 3876|64, para el día 29 de mayo de 1964. — Hora 10. — Prestación de mano de obra, herramientas y equipos, para la ejecución de los trabajos de reparo y completamiento de locales, en el Alojamiento de Oficiales, del Regimiento 7 de Infantería Motorizado "Coronel Conde", en La Plata, (Provincia de Buenos Aires). Presupuesto Oficial m$n. 312.790. — Los pliegos de condiciones, deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo (Prov. de Bs. As.), de lunes a viernes de 8 a 12 horas. La apertura y lectura de las propuestas se efectuará en la Inspección Regional "Buenos Aires", adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Campo de Mayo, 5 de mayo de 1964.

e.12|5 Nº 4.800 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.800 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.800 v.26|5|64

DIRECCION GENERAL D. INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL PATAGONIA
Comodoro Rivadavia — Chubut

Licitación Pública Nº 1|64 para el día 19 de mayo de 1964 a las 12 horas, en la nspección Regional Patagonia de la Dirección General de Ingenieros —Km. 3— Barrio General Mosconi, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Venta de materiales de rezago:

1 lote de cuatro (4) cocinas D. G. I., modelo "A" (frentes y costados).

1 lote de dos (2) estufas D. G. I., Nº 4, a leña (carcaza exterior).

1 lote de dos (2) cocinas "Choussiño".

1 lote de una (1) olla p|cocina "Choussiño".

1 lote de uno (1) tanque cisterna, chapa de Hº.

1 lote de chatarra de cuatro mil (4.000) kgs., caños, hierro retorcido y chapa.

1 lote de chapa de Hº Gº de 8 pies (rezago incendio) de un mil cuatrocientos (1.400) kgs.

Venta de materiales en desuso:

1 lote de cuarenta (40) ramales de Hº Fº invertidos de "4 x 4" (0,102 x 0,102).

1 lote de cuatro mil (4.000) kgs. perfiles correspondientes a estructura galpón Omega.

1 lote de un mil (1.000) kgs. Torres metálicas, 16 mts. largo aprox. c|u.

Horario para retirar legajos de 8 a 13 horas de lunes a viernes, o solicitarlos por carta a la Inspección Regional Patagonia. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en el lugar, día y hora mencionado, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Comodoro Rivadavia, 30 de abril de 1964.

e.11|5-Nº 4.746-v.13|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 253, para el día 21 de mayo de 1964
COLONIA BUQUET ROLDAN
(Provincia de Neuquén)

Nº 253. Hora: 10.40. — Provisión de 20 calefones para gas natural con destino al Barrio Militar. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|5-Nº 4.747-v.13|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 254, para el día 21 de mayo de 1964
CIUDADELA (Prov. de Buenos Aires)

Nº 254. Hora: 10.30: Adquisición de cemento portland con destino a la Urbanización de terrenos en el Partido 3 de Febrero. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 30 moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|5-Nº 4.748-v.13|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación pública de compras, Nº 423|64. — Fecha de apertura: 22 de mayo, de 1964, a las 10 horas. Por: Ferromanganeso.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 90.

e.12|5 Nº 4.798 v.14|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación pública de compras, Nº 424|64. — Fecha de apertura: 20 de mayo de 1964, a las 10 horas. — Por: Leche pasteurizada.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.12|5 Nº 4.797 v.14|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 354 (2º Llamado).

Fecha de Apertura: 29 de Mayo de 1964 a las 10 hs.

Por: Chatarra Pesada y Chatarra en Paquetes.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 75.

e.6|5 Nº 4.619 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.619 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.619 v.19|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 418|64.

Fecha de Apertura: 29 de Mayo de 1964 a las 11 hs.

Por: 10.000 Toneladas de Chatarra a importar.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 100.

e.6|5 Nº 4.620 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.620 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.620 v.19|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

20|V|64. — Nº 59|64, a las 11.15, por Descarga y transporte de arrabio.

20|V|64. — Nº 60|64 a las 11.30, por Uniformes, mamelucos, guardapolvos, zapatos, camisas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las referidas licitaciones.

El Director General.

e.12|5 Nº 4.796 v.14|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 58|64 para el día 2 de junio de 1964, a las 10,30 horas por la provisión de acero para discos de arados con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco". — Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la referida licitación. — El Director General.

e.8|5. Nº 4.701. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.701. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.701. v.21|5|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 61|64. Apertura 19|5|64, 9,15 horas. Por la provisión de: 500 m. cadena marca "Renold" o similar.

Licitación Pública Nº 62|64. Apertura: 19|5|64, 9,30 horas. Por la provisión de: cierres para cajones y bisagras.

Licitación Pública Nº 63|64. Apertura: 19|5|64, 9,45 horas. Por la provisión de: 12.970 kgs. acero SAE 1010-20 varias medidas.

Licitación Pública Nº 64|64. Apertura: 19|5|64, 10 horas. Por la provisión de: 900 c|u. escalones para traba de ventanilla y persiana.

Licitación Pública Nº 65|64. Apertura: 19|5|64, 10,15 horas. Por la provisión de: tornillos, tuercas y bulones varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 66|64. Apertura: 20|5|64, 9,15 horas. Por la provisión de: 170 c|u. vidrios inastillables varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 67|64. Apertura: 20|5|64, 9,30 horas. Por la provisión de: 6.500 kgs. acero A-37 planchuela.

Licitación Pública Nº 68|64. Apertura: 20|5|64, 9,45 horas. Por la provisión de: 1.625 m. tubo de acero A-37 s|costura, varias medidas.

Licitación Pública Nº 69|64. Apertura: 20|5|64, 10 horas. Por la provisión de: 6.170 kgs. acero A-60, A-37, A-35, varias medidas.

Licitación Pública Nº 70|64. Apertura: 20|5|64, 10,15 horas. Por la provisión de: tornillos, tuercas y remaches varias medidas.

Licitación Pública Nº 71|64. Apertura: 21|5|64, 9,15 horas. Por la provisión de: tornillos, arandelas y remaches varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 72|64. Apertura: 21|5|64, 9,30 horas. Por la provisión de: correas, broches, suela y tintas.

Licitación Pública Nº 73|64. Apertura: 21|5|64, 9,45 horas. Por la provisión de: acero A-37, A-34 varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 74|64. Apertura: 21|5|64, 10 horas. Por la provisión de: 2.020 c|u. perfiles en chapa doblada de acero A-37.

Licitación Pública Nº 75|64. Apertura: 21|5|64, 10,15 horas. Por la provisión de: 13.500 c|u. bolillas de acero, varios tipos.

Licitación Pública Nº 76|64. Apertura: 22|5|64, 9,15 hs. Por la provisión de: 1.400 m2. madera de viraró en tablones y cedro paraguayo en rollizos.

Licitación Pública Nº 77|64. Apertura: 22|5|64, 9,30 horas. Por la provisión de: 1 c|u. auto elevador a horquilla.

Licitación Pública Nº 78|64. Apertura: 22|5|64, 9,45 horas. Por la provisión de: remaches y tornillos, varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 42|64 (2º llamado). Apertura: 22|5|64, 10,15 horas. Por la provisión de: repuestos para grúa "Cranemobile".

Licitación Pública 45|64 (2º llamado). Apertura: 22|5|64, 10 horas. Por la provisión de: fabricación de elementos ferroviarios.

Licitación Pública Nº 79|64. Apertura: 27|5|64, 9,15 horas. Por la provisión de: espejos, vidrios, cadenas, herrajes, etc. etcétera.

Licitación Pública Nº 80|64. Apertura: 27|5|64, 9,30 horas. Por la provisión de: 14.750 m. acero A-37 perfil de chapa, varias medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCBM) de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 5.—.

e.11|5-Nº 4.745-v.13|5|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 81|64. Apertura: 3|6|1964, 10 horas. Por la provisión de: Por la fundición de 4.000 c|u. contrapesos.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCBM) de 8 a 13 horas, oficina de compras. Valor del pliego: m$n. 5.—.

e.11|5-Nº 4.744-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.744-v.22|5|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Provincia de Buenos Aires
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 60|64, apertura 22|5|1964, 10 horas, por la provisión de 4.200 m2. Madera de Viraró en rollizos, y madera Pino Paraná en tablas.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas, Oficina de Compras.

Valor del Pliego, m$n. 5.

Francisco Edgardo Albinio, coronel, director.

e. 4|5 Nº 4.530 v. 8|5|64
e. 11|5 Nº 4.530 v. 15|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Cdba.)
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 22|64

Fecha de apertura: 27 de mayo de 1964, a las 11.30 horas. Por la provisión de 500.000 litros de Alcohol etílico. Consultas y retiros de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Capital Federal.

e.6|5. Nº 4.633. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.633. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.633. v.19|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "V. M."
Villa María (Cba.)

Por el término de 10 días: Licitación Pública de Compras Nº 18|64. — Fecha de apertura: 22 de mayo de 1964, a las 11 horas. Por la provisión de: 350 tons. de linters de algodón.

Por el término de 3 días: Licitación Pública de Compras Nº 19|64. — Fecha de apertura: 12 de mayo de 1964, a las 10.30 horas. Por la provisión de: 35.000 tubos de cartón, según plano S. T. 2956 - G.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Capital Federal.

e.30|4. — Nº 4.488 v.30|4|64
e.4|5. — Nº 4.488 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.488 v.14|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1960

Llámase a licitación pública Nº 55|64, para el día 5 de junio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de Neoprene Wx y WB y Acelerante para mezclas de Neoprene.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A.", (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.12|5 Nº 4.799 v.16|5|64
e.18|5 Nº 4.799 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.799 v.26|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E.C.A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
208 - 1969

Llámase a Licitación Pública número 53|64, para el día 22 de mayo de 1964, a las 11 horas, por trabajos de aislación con vainas de neoprene en cables de cobre electrolítico de propiedad de esta Fábrica Militar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.30|4. — Nº 4.487 v.30|4|64
e.4|5. — Nº 4.487 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.487 v.14|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1960

Llámase a Licitación Pública Nº 52|64 para el día 27 de mayo de 1964, a las 11.30 horas, por la provisión de Zinc Electrolítico en Lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación. — Antonio Horacio Martínez, coronel, director.

e. 4|5 Nº 4.527 v. 8|5|64
e. 11|5 Nº 4.527 v. 15|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 49|64, para el día 27 de mayo de 1964, a las 11 horas, por la provisión de plomo en lingotes, pureza mínima 99,9 % s| norma Iram 579.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación. — Antonio Horacio Martínez, Coronel.

e.4|5-Nº 4.523-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.523-v.15|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 54|64

Llámase a Licitación Pública Nº 54|64, a realizarse el día 18 de mayo de 1964, a las 12 horas, por la adquisición de una pala mecánica tipo excavadora con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.4|5 Nº 4.534 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.534 v.15|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 23|64 con apertura para el día 1º de junio de 1964, a las 12 hs., por la provisión del siguiente elemento: Ropa de trabajo para el personal de la fábrica militar.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.7|5. Nº 4.672. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.672. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.672. v.20|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.044|64
(2º llamado)

Venta de: 14 motores eléctricos (según detalle).

Ubicación de los elementos: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Prov. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 27 de mayo de 1964, a las 12 horas.

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

e.11|5-Nº 4.749-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.749-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.749-v.27|5|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.595

Apertura 20 de mayo de 1964 a las 12.15 horas. Llámase a licitación pública por la provisión de 9 renglones de elementos de seguridad.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65. Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.11|5-Nº 4.752-v.13|5|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.574-X

Apertura 21 de mayo de 1964 a las 12,30 horas. Llámase a licitación pública por la provisión de: 3 cajas de Imicros marca "Tesa" o similar.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65. — Buenos Aires de 7,30 a 16.30 horas.

e.11|5-Nº 4.754-v.13|5|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1.596

Apertura: 20 de mayo de 1964, a las 12,30 horas. — Llámase a licitación pública por la provisión de: 17 renglones de correas de distintos tipos y medidas.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.11|5. Nº 4.755. v.13|5|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.594|64

Apertura 20 de mayo de 1964 a las 12 horas. Llámase a licitación pública por la provisión de 27 renglones de plaquitas de metal duro.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires de 7,30 a 16,30 horas.

e.11|5-Nº 4.753-v.13|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1:043/64 - (2º Llamado)
Venta de Materiales Eléctricos

Venta de materiales eléctricos (según pliego). — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse durante los días hábiles (lunes a viernes), de las 7 hasta las 12 horas. — Apertura de la Licitación: 19 de mayo de 1964, a las 12 horas.

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T.E. 56, interno 20.

e.6|5. — Nº 4.634 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.634 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.634 v.21|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Rezagos de Fabricación
Licitación Pública (Ventas) Nº 1045|64

Venta de: 100 toneladas aproximadamente de Rezagos de Fabricación (Aceros especiales, aceros al carbono, recortes de chapas, barras, palanquillas, envueltas inutilizadas, trozos de caños, bulones y tuercas, recortes de planchuelas, recortes de chapas diversos tipos, piezas forjadas, vástagos de herramientas inutilizadas, cajas inutilizadas de Tratamientos Térmicos, matrices y punzones inutilizadas, rezagos de tubos s| gas, tapas y fondos inutilizadas, etc.).

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Prov. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 22 de mayo de 1964, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Prov. de Córdoba), Sección Ventas. T. E. 56, Interno: 20. — Gustavo Adolfo E. Gallo, coronel, director.

e.8|5-Nº 4.705-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.705-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.705-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.705-v.26|5|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Licitación Pública Nº 1.591. - Apertura 21 de mayo de 1964 a las 12 horas.

Llámese a Licitación Pública por la provisión de: 1.000 toneladas de carbón vegetal mezcla de madera dura.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.29|4-Nº 4.441-v.30|4|64
e.4|5-Nº 4.441-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.441-v.15|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.040|64
VENTA DE BROCAS

Venta de: 577 Brocas diversos tipos y medidas.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionadas durante los días hábiles (Lunes a Viernes) entre las 07.00 y las 12.00 horas.

Apertura de la Licitación: 13 de Mayo de 1964, a las 12.00 horas.

Pliegos de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - (Pcia. de Córdoba) - Sección Ventas - T. E.: 56. Interno: 20.

e.28|4 Nº 4.282 v.30|4|64.
e.4|5 Nº 4.282 v.8|5|64.
e.11|5 Nº 4.282 v.14|5|64.

Secretaría de Marina

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO
División Contaduría (Compras)
Cerrito 1248 — T. E. 41-5765
Exp. Mem. Nº DT-112
LICITACION PUBLICA Nº 7

Para el día 22 de mayo de 1964, a las 11 horas. — Llámase a Licitación Pública Nº 7 a realizarse el día 22 de mayo de 1964, a las 11 horas, para la ejecución de trabajos de carpintería de madera, consistentes en mesadas, muebles, revestimientos de fórmica, marcos etc. — Pliegos de condiciones, planos, bases, entrega y apertura de las propuestas en el Instituto Antártico Argentino, Cerrito 1248, Capital Federal, horario de atención de 8 a 15 horas. — Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregadas en este Instituto con anterioridad al acto de apertura.

e.11|5. Nº 4.756. v.13|5|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 672|64

Provisión de blusas y camisas tela algodón y fibra polyester. — Apertura: 27 de mayo de 1964, a las 15 horas. en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17,30 horas.

e.11|5. Nº 4.757. v.13|5|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 650|64

Provisión de prendas y elementos de vestuario con destino al personal de la Empresa. — Apertura: 21 de mayo de 1964, a las 14 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17.30 hs.

e.30|4. Nº 4.489. v.30|4|64
e.4|5. Nº 4.489. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.489. v.14|5|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Avda. Vélez Sársfield 563 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 13|64, para el día 18 de junio de 1964, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán". — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el local de la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la mencionada División. Las necesidades se refieren a: aceite de girasol, acero rápido, alambre de acero, alambre tejido, algodón, ampollas, estuches plegadizos, chapas de zinc, etc. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.11|5. Nº 4.758. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.758. v.22|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 3.489|64

Llámase a Licitación Pública Nº 8|64 INS. para el día 21 de mayo de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1964. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sec-

ción Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: contratar la provisión de material para la impresión de la Revista "Archivo de Institutos Nacionales". — Villa Sarmiento, 27 abril 1964. — El Director.

e.11|5. Nº 4.759. v.13|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA CABRED - (OPEN DOOR)

Expediente Nº 2.330|64

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64, para el día 3 de junio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1963|64. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería en general, materiales de corralón, repuestos para estufas, repuestos: para máquinas de coser, para máquinas agrícolas, para automotores, para máquina de peluquero, para jeringas uso veterinario; forrajes y alimentación para animales, elementos para culto, semillas de flores, artículos de limpieza, etc. — Open Door, 11 de mayo de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.11|5. Nº 4.761. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.761. v.22|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION "DR. PEDRO ESCUDERO"

Expediente: 17|P|1964

Llámase a licitación pública número 4|64, para el día 20 de mayo de 1964, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Departamentos de Investigaciones Médicas e Investigaciones Bromatológicas, durante el año 1964. — La apertura de ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Compras), Córdoba 3120, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría. Las necesidades se refieren a Drogas, Material de curación e implementos de laboratorio.

Instituto Nacional de la Nutrición "Dr. Pedro Escudero", Secretaría Administrativa, (Sección Compras).

e.12|5 Nº 4.801 v.14|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Torres - F. C. N. G. U.

Expediente Nº 1767|64

Llámase a Licitación Pública 6-Nº 13|64, para el día 26 de mayo de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, durante el ejercicio fiscal 1963 64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas) — Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: frazadas, lienzo crudo, botas de goma, botines para varón y mujer, camisetas, paño azul-gris, pull-overs, tartán, trajes de loneta encerados, zapatillas de box-calf, etc., etc. — El Director del Hospital.

e.4|5 Nº 4.537 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.537 v.15|5|64

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|64 para el día 22|5|64, a las 13 hs., con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, y durante el año 1964. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de dicha dependencia sita en la calle Tte. Gral. Uriburu 1051, Ciudadela, Bs. As., FCN DFS. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Organismo. — Las necesidades se refieren a: alcohol puro y desnaturalizado y productos farmacéuticos.

e.11|5. Nº 4.760. v.13|5|64

POLICLINICO DE SAN MARTIN

Expediente Nº 10.761|64

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64 (PSM) para el día 26 mayo 1964, a las 10 hs. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, durante el año 1963|64. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Bs. Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Secc. — Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Adq. de uniformes y equipos. — San Martín. — 29 de abril de 1964.

Dirección General de Administración.

e.11|5. Nº 4.762. v.13.5|64

HOSPITAL DE ZONA EN SANTA ROSA, LA PAMPA

Expediente Nº 09458|64

Llámase a Licitación Pública Nº 13|64 para el día 22 de mayo de 1964 a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Santa Rosa, La Pampa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo) Sección Compras, sito en la calle Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial de la Dirección General de Administración, sito en Paseo Colón Nº 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: medicamentos.

Delegación Sanitaria Federal en Santa Rosa, La Pampa.

e.12|5 Nº 4.804 v.14|5|64

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

General Rodríguez, F.C.N.D.F.S.

(Pcia. de Bs. Aires)

Expediente Nº 11.639|64

Llámase a licitación pública Nº 10|64, para el día 4 del mes de junio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.), y durante el año 1964. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Bs. Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento. — Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, fideos y harina, frutas, verduras, papas, carne vacuna faenada, hígado de vacuno, leche y derivados, pescado, pan y huevos.

General Rodríguez 12 de mayo de 1964. — El Director del Hospital.

e.12|5 Nº 4.803 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.803 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.803 v.26|5|64

SANATORIO "SOMMER"

Llámase a licitación pública Nº 6|64, para el día 21 de mayo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y durante el año 1964. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, FCNDFS. Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento. — Las necesidades se refieren: Pinturas, hierros, chapas, maderas y artículos de ferretería.

General Rodríguez, 12 de mayo de 1964. — El Director del Sanatorio "Sommer".

e.12|5 Nº 4.802 v.14|5|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Expediente Nº 197.471

Asuntos Varios

LICITACION PUBLICA Nº 2|64

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, para el día 22 de Mayo de 1964, a las 14 horas, para la provisión de un electrocardiógrafo portátil.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Reconquista 575, piso 3º, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo.

El Señor Presidente.

e.12|5 Nº 4.805 v.14|5|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Construcción torre tanque 1.000 m3. capacidad localidad Rivadavia (Mendoza).

Expediente: 5544|1962. — 29|6|1964 a las 15 hs.

Pliegos: Charcas 1840, Capital y distrito Rivadavia-Junín (Mendoza).

Apertura: Charcas 1840, Capital.

Depósito de garantía: $ 73.000 m|n.

e.12|5 Nº 4.807 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.807 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.807 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.807 v.3|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente: 14139 1964

Venta usina eléctrica en Mar del Plata con todo su plantel básico, repuestos, herramientas y accesorios. — 2|6|1964, a las 15. Apertura y pliego: Charcas 1840.

e.8|5-Nº 4.709-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.709-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.709-v.21|5|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 38.243|1958

Construcción obras de desagüe cloacal localidad Adrogué (Buenos Aires). 19|6|64 a las 15. Pliegos: Charcas 1840 Capital y distrito Almirante Brown (Buenos Aires). Apertura: Charcas 1840 Capital. Depósito de garantía: pesos 419.000,00 m|n.

e.5|5 Nº 4.581 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.581 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.581 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.581 v.26|5|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 260|64, hasta el día 21 de mayo de 1964, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de trabajos complementarios en la planta de silos subterráneos de Rosario, provincia de Santa Fe, grupos "A" y "B" de los silos 1 al 28, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio número 1925, piso 12º, Buenos Aires.

Consultas en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe.

Pliego $ 300 m|n.

Presupuesto oficial $ 2.137.188 m|n.

Importe de la garantía m$n. 23.171,88.

e.11|5 Nº 4.763 v.15|5|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3798 hasta el día 19 de mayo de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de un equipo de radar marca "Raytheon" o similar, para uso marino.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 200 m|n.

e.12|5 Nº 4.806 v.14|5|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3797 hasta el día 18 de mayo de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Repuestos P|Motores Diesel Buda 6 D. C. 844 e International Mod. U. D. 18 A.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 50 m|n.

e.11|5 Nº 4.765 v.13,5|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3802, hasta el día 26 de mayo de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Cabo Manila, según Norma Iram 7513, Tabla V, diversas medidas (Kgs. 11.900).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas. — Pliego: $ 200.— m|n.

e.4|5 Nº 4.542 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.542 v.15|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.480, para la adquisición de tubos fluorescentes, arrancadores y reactancias. — $ 237.700.

Presentación propuestas: 22 de Mayo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e 12|5 Nº 4.809 v.14|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 40, tr.: Tucunuco - Niquivil, $ 88.509.708,60.

Presentación propuestas: 15 de Mayo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|4 Nº 4.140 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.140 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.140 v.8|5|64
e.11|4 Nº 4.140 v.13|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 553, O, hasta el día 29 de Mayo de 1964 a las 17 horas, para la provisión y emplazamiento de mesas y bancos de granito reconstituido con estructura de hormigón armado, por "ajuste alzado" en la Colonia "Dr. Cerdá", Pabellón Villa III, de Torres, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial $ 142.800 m|n.

Importe de la garantía $ 1.428 m|n

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20, Capital Federal.

Precio documentación $ 150 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

Arq. Ismael G. Chiappori, director.

e.12|5 Nº 4.808 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.808 v.18|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 552-O, hasta el día 27 de Mayo de 1964 a las 17 horas, para la provisión y ajuste en obra de rejas de hierro, por "ajuste alzado" en el edificio de la Morgue Judicial, calle Junín Nº 760, Capital Federal.

Presupuesto Oficial $ 165.000 m|n.

Importe de garantía $ 1.650 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal.

Precio documentación $ 150 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.11|4 Nº 4.764 v.13|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Litoral

Llámase a Licitación Pública Nº 7.008-O, hasta el día 23 de junio de 1964, a las 16 horas, para la ejecución por "Ajuste Alzado" de la estructura de hormigón armado en el edificio de la Escuela Normal Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda", de Rosario, Prov. de Santa Fe (ala oeste), sito en la calle Mendoza y Av. Corrientes.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.800.000, Garantía de oferta: 1 % del presupuesto.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: en Departamento Distrito Litoral, Av. Belgrano 344, Rosario (S. Fe), lugar donde se efectuará la apertura de licitación, como así también en la División Licitaciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Precio documentación: $ 500 m|n.

e.27|4 Nº 4.250 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.250 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.250 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.250 v.18|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 551-O, hasta el día 9 de junio de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de Central de esterilización, subesterilización, hervidores, oxígeno, carbógeno y vacío, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional, sito en Río Grande, Tierra del Fuego. — Presupuesto Oficial: pesos 4.300.000,00 m|n. Importe de garantía $ 43.000.00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925 piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 240 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas. — Arq. Ismael G. Chiappori, director general.

e.8|5-Nº 4.707-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.707-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.707-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.707-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.707-v.1º|6|64

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 7087 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de mayo de 1964, a las 11 hs., en el

Distrito 13º, Corrientes, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Itatí", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Director General de Administración.
e.12|5 Nº 4.812 v.14|5|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5404 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de mayo de 1964, a las 11 hs., en el Distrito 12º, Paraná, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "General Galarza", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Director General de Administración.
e.12|5 Nº 4.813 v.14|5|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 4756 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de mayo de 1964, a las 16 hs., en la Dirección General de Administración, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal "Domingo F. Sarmiento" (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Director General de Administración.
e.12|5 Nº 4.811 v.14|5|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 2 Tc-64
(3er. llamado)
Hasta las 16 horas del día 4 de junio de 1964, se recibirán en la Oficina de Licitaciones de esta Secretaría, Sarmiento 181, piso 6º, Local 639, Capital Federal, propuestas en sobres cerrados, para la ejecución del "alambrado con tranquera y puerta" del terreno ocupado por la Planta Radioeléctrica "El Calafate" (Pcia. de Santa Cruz).
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la Cabecera del Distrito 24º de Correos (Río Gallegos) o en "Pliegos y Contratos" de Dirección Gral. de Técnica, sita en el Palacio Central de Correos de la Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 205.000 m|n.
Valor del pliego: $ 100 m|n.
Arqº Hernán Lavalle Cobo, Director General de Técnica (Int.).
e.12|5 Nº 4.810 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.810 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.810 v.26|5|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA
LICITACION PUBLICA Nº 1 Tc—64
(2do. Llamado)
Hasta las 16 horas del día 26 de mayo de 1964, se recibirán en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 181, piso 6º, Oficina 639, Capital Federal, propuestas en sobre cerrado, para la ejecución del "Repintado y reacondicionamiento de la instalación eléctrica para balizamiento, del mástil de 120 m. de ... ra, para LRA Radio Nacional en la ciudad de Bahía Blanca (Bs. As.)".
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la Cabecera del Distrito 21º de Correos en la ciudad precitada o en el Sector Pliegos y Contratos de Dirección Gral. de Técnica, Oficina 540 del Palacio Central, Capital.
Presupuesto Oficial: $ 392.328 m|n.
Valor Pliego: $ 200 m|n.
e.6|5 Nº 4.644 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.644 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.644 v.19|5|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 19-P|64
19-P|64 — 21 de mayo de 1964, a las 9.30. Por la provisión de accesorios telefónicos.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal. Horario de atención: de 12.30 a 18.30.
e.29|4 Nº 4.455 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.455 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.455 v.13|5|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.
Licitación Pública Nº 15|64: Venta de lanchas y remolcadores para desguazar, según pliego oficial.
Apertura: 27|5|64 a las 9 horas.
Valor del Pliego: m$n. 500.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 13 a 17 horas.
e.11|5 Nº 4.766 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.766 v.22|5|64

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E. L. M. A.)
Licitación Pública Internacional Nº 2|64
Llámase a licitación pública internacional para la adquisición financiada de materiales, equipos y elementos para dos buques en construcción en Cádiz (España).
Vencimiento 8 de junio de 1964, a las 15 horas.
Informes y pliegos de 9.30 a 16.30 horas, Departamento Compras, División Compras Exterior, Avda. Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 500.
e.11|5-Nº 4.771-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.771-v.22|5|64

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 7|64, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 2 de junio de 1964 a las 14 horas, para la adquisición de 1.555 sacos de abrigos (gabanes) y 65 sobretodos.
Retiro de pliegos en la dirección nombrada, sin cargo, en el horario de 12 a 19 horas.
e.11|5 Nº 4.767 v.13|5|64

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.
LICITACIONES PUBLICAS
Licitaciones Públicas Nº 155|64, provisión motores p|remolcadores. Vencimiento: 5|6|65, 16 hs. Nº 156|64, provisión motores p|remolcadores, Vto.: 8|6|64, 16 hs. — Pliegos: $ 500.—., en Of. de Compras, Av. Corrientes 389, 2º p., de 11 a 16 horas.
e.30|4. Nº 4.497. v.30|4|64
e.4|5. Nº 4.497. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.497. v.14|5|64

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. D.)
Licitación Pública Nº 12|64 — Fecha de Apertura: 22|5|64, a las 10 hs. Seguro de Edificios contra incendio. — Consulta y retiro de Pliegos en el Departamento Suministros, calle Bmé. Mitre 3342, piso 1º, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.
e.29|4 Nº 4.456 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.456 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.456 v.13|5|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Depto. Vías y Obras)
Expte. Nº 24746|58
Llámase a licitación pública para ejecutar los trabajos de renovación de la cubierta asfáltica y ejecución de trabajos accesorios del edificio de la Gerencia, sito en la Avda. Maipú Nº 4, Puerto Nuevo, Capital Federal.
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia, Avda. Maipú 4, Capital, a las 13 horas del día 22 de mayo de 1964.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones y Of. 431 de esta Gerencia, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. Precio del pliego $ 500 m|n. — La Gerencia.
e.7|5-Nº 4.684-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.684-v.13|5|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
Licitaciones Públicas: 29 de mayo de 1964 — 9 horas — Trajes impermeables y raglan O. C. 58|64 Ax 4. 29 de mayo de 1964 — 10 horas Ruedas dentadas p|caja velocidad de CC.MM. Ganz. O. C. 66|63 Ax. 3. 29 de mayo de 1964. — 11 horas — Ambos de fajina y sacos de brin azul. O.C. 58|64 Ax. 2. 1 de junio de 1964 — 9 horas — Elásticos espirales de suspensión p|vagones. O. C. 49|64 Ax. 1. — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones (local Nº 35 Pta. Bja.) Avenida Maipú Nº 4 — Capital. La Gerencia.
e.4|5-Nº 4.549 v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.549 v.15|5|64

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. F. E. A.
LICITACION PUBLICA Nº 60/40.
Apertura 20|5|64, 9 horas, adquisición de 400.000 kgs. estopa común de algodón. Consulta y Retiro de Pliegos: En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, of. 40 F. — En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón Nº 2, Ofic. 5 — Horario: Lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas.
e.4|5 Nº 4552 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.552 v.15|5|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Se comunica que Licitación Pública Nº 948 - C. Apertura: 14|5|64. Hora: 10, por: Provisión e instalación equipo radial entre estaciones Holt y Zárate, ha sido anulada.
e.11|5-Nº 4.770-v.13|5|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Lic. Pública Nº 956-C — Apertura el 22|5|64 a las 10 horas. Trabajos de soldadura de rieles, por el procedimiento aluminotérmico, entre K.466 y Km.498 — Línea Monte Caseros a Posadas. — Pliegos $ 300.
Retiro Pliegos: Depto. Suministros — Est. F. Lacroze - 5to. piso, Capital, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.
e.29|4 Nº 4.458 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.458 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.458 v.13|5|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licit. Pvda. G. 2915: Papel tapa, pliego s|cargo, ap. 21|5|64, 11 hs. — G. 2328|E: Acero común en barras, pliego s|cargo, ap. 22|5|64, 11 hs. — G. 2769|B: Acero de calidad común, pliego m$n. 100.— ap. 26|5|64, 9 hs. — G. 2785|A: Perfiles normales de acero "U", pliego m$n. 50.— ap. 26|5|64, 10 hs. — G. 2864|A: Poleas de fundición para dínamos, pliego m$n. 50.— ap. 26|5|64, 11 hs. — F. 6190: Conexiones para cambios, pliego m$n. 50.— ap. 27|5|64, 9 hs. — F. 6191: Láminas de contacto para Locs. Baldwin, pliego m$n. 100.— ap. 27|5|64, 10 hs. — F. 6192: Estaca de acero dulce para vagones, pliego m$n. 50.— ap. 26|5|64, 11 hs. — F. 6193: Cajas y ruedas para señales, pliego m$n. 150.— ap. 27|5|64, 12 hs. — F. 6037|B: Cilindros para cambios, pliego m$n. 100.— ap. 29|5|64, 9 hs. — Licit. Pública F. 6160|A: Barras de pasador para señalización, pliego m$n. 200.— ap. 29|5|64, 11 hs. — Pvda. F. 6178|A: Caños de acero para Locs. Baldwin, pliego m$n. 50.— ap. 29|5|64, 12 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.
e.11|5 Nº 4.768 v.13|5|64

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
G. 25|41|B: Acumuladores ácidos, pliego m$n. 300 ap. 20|5|64 — 9 hs. — G. 2819|A: Elementos de baterías alcalinas Alternativa: Acidas:, pliego m$n. 400 ap. 20|5|64 — 10 hs. — G. 2907: Acero común en barras: pliego m$n. 200 ap. 21|5|64 — 9 hs. G. 2908: Pantalones, Sacos, Trajes y Gorras, pliego m$n. 300 ap. 21|5|64 — 10 hs. — F. 6186: Zapatas de hierro fundido, pliego m$n. 300. ap. 22|5|64 — 9 hs. — F. 6187: Clavos de gancho para vías, pliego m$n. 300 ap. 22|5|64 — 10 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada, (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de documentos de Identidad.
e.4|5-Nº 4.551 v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.551 v.15|5|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Llámase a Licitación Pública Nº 12|64: Piedra para balasto. 10 hs., del 29|5|64. — Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas, en Viamonte 533, 3er. p., Of. 376.
e.5|5. — Nº 4.586 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.586 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.586 v.18|5|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Llámase a Licitación Pública Nº 21|64: Elásticos Espirales para Coches y Vagones. Apertura 9 hs. del 19|5|1964. — Nº 22|64: Cilindros de freno vacío. 9 hs. del 1|6|1964.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Viamonte 533, 3er. piso, Of. 376, Capital.
e.29|4 Nº 4.457 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.457 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.457 v.13|5|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Llama a Licitación Pública para: Reparación de Vagones "C. 6". — Expte.: T.L. 64|1 — Apertura 10|6|64 — 9 horas. — Pliego: $ 3.000. — Reparación de Vagones "C. 10". — Expte.: T.L. 64|2. — Apertura 11|6|64 — 9.— horas. — Pliego: $ 3.000. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973 - Capital Federal. De lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.11|5 Nº 4.769 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.769 v.22|5|64

FERROCARRIL D.F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Llámase a Licitación Pública para la provisión de: maderas de cedro y lapacho.
Expte.: M|64|51 — Apertura: 3|6|64. 9 horas.
Pliego $ 100 m|n.
Informes: Oficina de Muestras y Ventas de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes. de 8 a 13 horas.
e.6|5 Nº 4.646 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.646 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.646 v.19|5|64

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 1882.C.64
Llámase a licitación pública Nº 15|64 para el día 19 de mayo de 1964 a las 18 horas, con el objeto de proceder a la adquisición de: Muebles de madera para oficina.
La apertura de las propuestas, retiro de pliegos e informes, tendrá lugar en la Oficina de Compras de 8 a 20 horas, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital.
e.12|5 Nº 4.814 v.14|5|64

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 80.099. - Pedido Nº 55
Llámase a licitación pública para la provisión de mobiliario con destino a oficinas de esta H. Cámara. Apertura de las propuestas: 17 de junio de 1964 a las 16 horas, en Secretaría Administrativa. Pliego de condiciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja.
e.11|5-Nº 4.773-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.773-v.22|5|64

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Llámase a licitación pública para la provisión de 200.000 kilogramos de papel diario en bobinas. de 112, 84 y 56 cms. de ancho y de 52|54 gramos el metro cuadrado. Apertura 2 de junio de 1964, a las 16. Retirar pliego de condiciones en la Contaduría de la Imprenta Rivadavia 1864, Capital Federal.
e.11|5-Nº 4.772-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.772-v.22|5|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Llámase a Licitación Pública número 77|964, para el día 20 de mayo de 1964, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "juegos de sillones, máquinas enceradora y aspiradora y estufas a gas de kerosene sin presión", con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable de Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso Capital Federal.
e.11|5-Nº 4.774-v.13|5|64

PROVINCIALES

PROVINCIA DEL CHUBUT
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Llámase a Licitación Pública Nº 5|64 —Expte. Nº 2661 —O—64, con el objeto de contratar la obra, provisión (Materiales y mano de obra), Abastecimiento de agua potable a la localidad de Dolavon (Ch.). El Presupuesto Oficial de la Obra asciende a la suma de m$n. 6.948.313,28. La apertura de propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Moreno 555 de la ciudad de Rawson (Ch.) el día once (11) de Junio de 1964, a las 17 horas, en presencia de las autoridades correspondientes y de todo interesado que desee concurrir al acto. La documentación podrá ser solicitada por carta o personalmente en la citada Dirección, en su Delegación —Hotel de Turismo Comodoro Rivadavia—, previo pago de m$n. 800, que deberá efectuarse mediante cheque o giro sobre Banco de la Provincia del Chubut —Rawson—, o en su defecto giro postal, a nombre del señor Contador General de la Provincia del Chubut. Es requisito indispensable que los oferentes estén inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas y tener determinada su capacidad de contratación anual.
Ingº Pablo Martino, Director General de Obras y Servicios Públicos.
e.6|5 Nº 4.649 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.649 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.649 v.19|5|64